

**APOYO A LA PUESTA EN MARCHA Y EJECUCIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FISCAL
Y DEL GASTO EN INVERSIÓN PÚBLICA PARA MUNICIPIOS, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
Y ÁREAS METROPOLITANAS**

CO-T1410

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el Fondo General de Cooperación de España (FGE), de conformidad con la comunicación de fecha 20 de abril de 2016 suscrita por Kai Hertz (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$300.000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

ORIGINAL FIRMADO

Sonia M. Rivera

Jefe

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

09/07/2016

Fecha

APROBADO:

ORIGINAL FIRMADO

Ellis J. Juan

Jefe de División (a.i.)

División de Viviendas y Desarrollo Urbano
CSD/HUD

09/09/2016

Fecha

Cooperación Técnica

I. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT)

▪ País/Región:	Colombia
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a la puesta en marcha y ejecución para el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública para Municipios, sus Entidades Descentralizadas y Áreas Metropolitanas
▪ Número de CT:	CO-T1410
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Ramiro López-Ghio, Jefe de Equipo (FMM/CCO); Oswaldo Porras (HUD/CCO); Natalia López (HUD/CCO); Diego Arcia (CSD/HUD); Javier Jiménez (LEG/SGO); Juliana Parra (CAN/CCO); Alejandra Aguilar y Dianela Avila (CSD/HUD).
▪ Taxonomía:	Apoyo Operativo ¹
▪ Número y nombre de la operación que apoyará la CT:	Segunda operación bajo la CCLIP multisectorial: Programa de fortalecimiento fiscal y del gasto en inversión pública en municipios (CO-L1155; 3596/OC-CO)
▪ Fecha del Abstracto de CT:	Noviembre 4 de 2015
▪ Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica):	Municipios Intermedios de Colombia
▪ Agencia Ejecutora:	Banco Interamericano de Desarrollo
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Fondo General de Cooperación de España (FGE)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$300.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	No habrá contrapartida local
▪ Periodo de Desembolso:	36 meses (incluye el periodo de ejecución)
▪ Fecha de Inicio Requerido:	15 de Septiembre de 2016
▪ Tipos de consultores:	Consultores Individuales y Firmas (locales e internacionales).
▪ Unidad de Preparación:	HUD/CCO
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CAN/CCO
▪ CT incluida en la Estrategia de País:	Sí
▪ CT incluida en CPD:	Sí
▪ Prioridad Sectorial GCI-9:	Instituciones para el Crecimiento y Bienestar Social, e Infraestructura para la Competitividad y Bienestar Social.

¹ Esta Cooperación Técnica ha sido incluida en la Programación Bianual 2015-2016 de Colombia.

II. DESCRIPCIÓN DEL PRÉSTAMO

- 2.1 El objetivo general de la segunda operación de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), Programa de fortalecimiento fiscal y del gasto en inversión pública en municipios (CO-L1155; 3596/OC-CO), es contribuir a la mejora de la sostenibilidad fiscal y la provisión de infraestructura urbana y de servicios públicos en cinco municipios a través del financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional y de inversión física. Los objetivos específicos son: (i) mejorar el desempeño fiscal en términos de ingresos y gasto público; (ii) mejorar la planificación, infraestructura y servicios urbanos; y (iii) mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos. A continuación se describen los componentes y principales actividades del programa:
- 2.2 **Componente 1. Mejora de la gestión fiscal (US\$20 millones).** El objetivo de este componente es mejorar el desempeño fiscal. El componente comprende: (i) apoyo a la gestión tributaria, con el propósito de aumentar la recaudación y fortalecer las capacidades de gestión de las bases tributarias de competencia municipal; y (ii) fortalecimiento de la gestión del gasto público, con el objetivo de mejorar las capacidades para la gestión del gasto y la inversión pública.
- 2.3 **Componente 2. Desarrollo urbano (US\$68 millones).** El objetivo del componente es mejorar la planificación territorial y la provisión de infraestructura y servicios urbanos. El componente incluye: (i) apoyo a la capacidad de planificación territorial, con el objetivo de mejorar las capacidades para la planificación del territorio; y (ii) mejora de la provisión de infraestructura y servicios urbanos. Las intervenciones incluyen el financiamiento para inversiones en proyectos cuyo objetivo sea aumentar la calidad y cantidad del espacio público urbano, programas de mejoramiento integral de barrios de bajos ingresos, obras que optimicen la movilidad urbana y espacios comunitarios.
- 2.4 **Componente 3. Mejora de los servicios públicos (US\$60 millones).** El componente financiará proyectos de servicios públicos² en las alcaldías y/o en las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (EPSP) elegibles. Este componente contempla entre otros, la financiación de programas y/o proyectos en: (i) provisión de agua y saneamiento básico; (ii) recolección y manejo de aguas residuales que mejoren la calidad de los cuerpos de agua; (iii) rehabilitación y mantenimiento de los sistemas que permitan incrementar la calidad en términos de continuidad, potabilidad, volumen y presión de agua; (iv) recolección y disposición de residuos sólidos; y (v) drenajes urbanos. Adicionalmente, este componente financiará los estudios y diseños necesarios para la realización de las intervenciones físicas.
- 2.5 **Componente 4. Administración, auditoría, monitoreo y evaluación (US\$2 millones).** El cual financiará las consultorías de apoyo que se requieran

² La literatura y las evaluaciones del Banco comprueban su efectividad en aumentar el acceso de la población beneficiaria a servicios públicos, entre otros impactos positivos. UN-Habitat (2011): *Building Urban Safety through Slum Upgrading, United Nations Human Settlement Program*, Nairobi; Soares and Soares (2005): *The Socio-Economic Impact of Favela-Barrio: What do the Data Say? Office of Evaluation and Oversight (OVE), IADB, Washington, D.C.*

para la ejecución del programa, la contratación de la auditoría, la estrategia y acciones de comunicación, y el monitoreo y las evaluaciones (intermedia y final).

III. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CT

- 3.1 Con el proceso de descentralización en Colombia, los departamentos y municipios han ido adquiriendo mayores responsabilidades en la promoción del desarrollo de sus territorios, y por ende un rol creciente en la gestión urbana, en el impulso al desarrollo económico y de la innovación tecnológica, en la preservación del medio ambiente y en la prestación de servicios sociales. De esta manera las Entidades Territoriales (ET) ejecutan un alto porcentaje del gasto público colombiano³. En la medida en que la población crece y se urbaniza a ritmos acelerados, crece también la demanda sobre los gastos gubernamentales para satisfacer la demanda por bienes y servicios públicos. Esto requiere de las ET una mayor capacidad para generar recursos propios y para formular y ejecutar programas de inversión pública. Sin embargo, gran parte de las ET todavía presentan importantes debilidades en el manejo eficiente, confiable y transparente de las finanzas públicas, así como en los instrumentos de planificación y gestión de sus servicios e inversiones. Finalmente, la mayoría de las ET presentan un acentuado déficit de infraestructura y servicios públicos, lo cual impacta negativamente en las oportunidades de desarrollo local y regional.
- 3.2 Para atender esta situación, el Gobierno de Colombia solicitó el apoyo del Banco en el diseño de un programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de sus ciudades. Así es como, en diciembre de 2014 se aprobó la Línea de Crédito Condicional Multisectorial para el Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Entidades Territoriales (CO-X1018), y la primera operación bajo esta línea (CO-L1133; 3392/OC-CO). El objetivo de esta CCLIP es contribuir a la mejora de la gestión fiscal y la inversión pública en las ET de Colombia.
- 3.3 La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar la puesta en marcha y ejecución del Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Municipios bajo la línea de crédito condicional (CO-X1018), la cual tendrá como Entidades Beneficiarias (EB) a las ciudades de Bucaramanga, Manizales, Montería, Pasto y Pereira, sus entidades descentralizadas y correspondientes áreas metropolitanas. Las Ciudades Beneficiarias (CB) cuentan con Planes de Acción formulados bajo la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES). La presente TC contribuirá a priorizar proyectos, fortalecer a las alcaldías y generar los análisis necesarios para que con la operación de préstamo (CO-L1155; 3596/OC-CO) pueda contribuir al financiamiento e implementación de inversiones previstas en los cinco Planes de Acción de esas ciudades.
- 3.4 Esta nueva operación ha sido priorizada en la programación del Banco para Colombia para el 2016; y a su vez el Gobierno Colombiano ha solicitado

³ En 2011, alrededor del 73% del gasto total del país en educación y 61% del gasto en salud, fue ejecutado por los ET.

asistencia técnica para el desarrollo de los proyectos que integrarían las nuevas operaciones, especialmente aquellos con avances menores en su diseño e instrumentación. Por la complejidad de esta nueva operación propuesta, resulta de vital importancia desarrollar actividades preparatorias que permitan el diseño adecuado de esta operación y garanticen la ejecución efectiva de la misma. Los servicios de consultoría a ser contratados con el financiamiento de esta CT proporcionarán insumos técnicos y operativos para garantizar ambos temas.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 4.1 **Componente 1. Apoyo al Desarrollo de los Instrumentos Técnicos de las Operaciones de la Línea de Crédito.** Se financiarán consultorías técnicas de apoyo para la puesta en marcha y ejecución de los Componentes de Mejora de la Gestión Fiscal, Desarrollo Urbano y Mejora en el Acceso y Calidad de los Servicios Públicos de la operación. La CT financiará: (i) elaboración de los análisis de viabilidad financiera, capacidad de endeudamiento y desarrollo institucional de los cinco municipios; (ii) consultorías de apoyo para el fortalecimiento de los entes territoriales participantes que resulte de los análisis de capacidad institucional; (iii) identificación y priorización de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la CCLIP; y (iv) definición de los perfiles de proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la operación.
- 4.2 **Componente 2. Apoyo al Desarrollo de los Instrumentos de Monitoreo y Gestión Integral de las Operaciones de la Línea de Crédito (CO-L1155; 3596/OC-CO).** Este componente financiará consultorías para el desarrollo de los instrumentos operativos, de gestión y monitoreo efectivo de la operación. La CT financiará: (i) Preparación del Reglamento Operativo del Programa (ROP) de la operación; (ii) desarrollo de los instrumentos de gestión necesarios para el inicio de la ejecución, a saber: Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones (PA) y manuales fiduciarios, mismos que serán desarrollados en articulación con las herramientas informáticas del Banco; (iii) análisis ambiental y social (que incluye un Plan de Gestión Ambiental y Social) para los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del préstamo; y (iv) taller de capacitación para técnicos de la Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER) y de las EB para el uso de las herramientas de gestión del programa.

Cuadro 1. Matriz de Resultados Indicativa

Indicadores de producto	Unidad	Línea Base	Meta
Componente 1. Apoyo al Desarrollo de los Instrumentos Técnicos de las Operaciones de la Línea de Crédito			
Análisis de viabilidad financiera, capacidad de endeudamiento y desarrollo institucional de los municipios que son elegibles dentro del programa elaborados	Documento	0	5
Mecanismos para el fortalecimiento de los entes territoriales participantes en el programa diseñados	Documento	0	1
Perfiles de proyectos de inversión en las entidades territoriales participantes en el programa, realizados.	Documento	0	5

Indicadores de producto	Unidad	Línea Base	Meta
Componente 2. Apoyo al Desarrollo de los Instrumentos de Monitoreo y Gestión Integral de las Operaciones de la Línea de Crédito			
Reglamento Operativo elaborado	Documento	0	1
Primer PEP/POA y PA , elaborados	Documento	0	2
Manual fiduciario, desarrollado	Documento	0	1
Análisis Ambiental y Social (que incluye un Plan de Gestión Ambiental y Social) para los proyectos priorizados, elaborado	Documento	0	1
Taller de Capacitación para técnicos de FINDETER y de los Municipios de Bucaramanga, Manizales, Montería, Pasto y Pereira para el uso de las herramientas de gestión del programa	Taller de capacitación	0	1
Técnicos/Funcionarios de FINDETER y de las ET capacitados para el uso de las herramientas de gestión del programa	Número	0	10

4.3 El presupuesto total de esta CT es de US\$300.000, donados por el Banco a través del Fondo General de Cooperación de España (FGE), de los cuales US\$285.000 serán destinados a contratación de consultorías y US\$15.000 para coordinación técnica, administración y operación de la CT, así:

Cuadro 2. Presupuesto Indicativo

Componente	Descripción	BID	Total
Componente 1	(i) Elaboración de los análisis de viabilidad financiera, capacidad de endeudamiento y desarrollo institucional de los municipios que son elegibles dentro del programa.	30.000	30.000
	(ii) Diseño de los mecanismos para el fortalecimiento de los entes territoriales participantes en el programa, esto como resultado de los análisis de capacidad institucional.	50.000	50.000
	(iii) Identificación y priorización de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la línea de crédito.	70.000	70.000
	(iv) Definición de los perfiles de proyectos de inversión y de las entidades territoriales participantes en el programa.	65.000	65.000
Componente 2	(i) Preparación del Reglamento Operativo del Programa (ROP).	10.000	10.000
	(ii) Desarrollo de instrumentos de gestión: PEP/POA y PA, así como el sistema de seguimiento a la ejecución.	10.000	10.000
	(iii) Elaboración del análisis ambiental y social y del plan de gestión ambiental y social para el programa.	30.000	30.000
	(iv) Taller de capacitación para técnicos/funcionarios de FINDETER y de las ET, para el uso de las herramientas de gestión.	20.000	20.000
Coordinación técnica, administración y operación de la CT.		15.000	15.000
Total		300.000	300.000
Nota: al menos el 50% de estos recursos deberán ser destinados para la contratación de consultores o firmas de nacionalidad española			

V. AGENCIA EJECUTORA Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

5.1 Por solicitud del Gobierno de Colombia, el Banco será responsable de la ejecución de la CT. Considerando que: (i) el análisis y preparación de los proyectos de inversión se basa en áreas que son competencias municipales y que existen múltiples beneficiarios (al menos cinco municipios para la segunda operación de la CCLIP), no resulta clara la conveniencia de asignar la ejecución

de la CT a varios ejecutores; y (ii) FINDETER al ser una entidad de naturaleza financiera requeriría, como organismo ejecutor, de un apoyo adicional para desarrollar las actividades incluidas en esta CT. Así resulta beneficioso para el cumplimiento de los objetivos de la CT, que el Banco lleve a cabo su ejecución. La responsabilidad de ejecución será de la División de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), con el apoyo de la División de Gestión Fiscal y Municipal (FMM) la cual cuenta con amplia experiencia en el desarrollo de análisis, investigaciones e implementación de programas en el área de gestión municipal. La responsabilidad técnica por la programación, coordinación y seguimiento de la ejecución de la CT será de un especialista sectorial de FMM/CCO.

- 5.2 Las responsabilidades principales de monitoreo de la CT estarán con FMM/CCO. Si fuese necesario, durante la ejecución de la CT, misiones técnicas y administrativas tomarían lugar con el propósito de evaluar el desarrollo de los productos y actividades (este posible apoyo ya está incluido en la operación). Estas misiones se realizarán en coordinación con el personal responsable de FINDETER. Las actividades específicas de monitoreo incluirán: (i) la revisión de las entregas intermedias y finales de las consultorías y será apoyada por el equipo del Banco y técnicos de FINDETER; y (ii) el trabajo realizado por los consultores será acompañado de forma continua por el equipo del Banco, para lo cual se apoyará en la producción de reportes periódicos y evaluaciones de los productos en cuanto a su contenido y contra el calendario de entrega acordado.

VI. RIESGOS DEL PROYECTO Y ASPECTOS ESPECIALES

- 6.1 Dado que esta CT tiene por finalidad apoyar la ejecución del préstamo (CO-L1155; 3596/OC-CO), una demora en su aprobación y su desfase respecto a la ejecución del mismo podría hacer que algunos productos de la operación no se presenten oportunamente.

VII. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

- 7.1 No se prevén excepciones a las políticas del Banco.

VIII. SALVAGUARDIAS AMBIENTALES

- 8.1 Las actividades que financia la CT son consultorías asociadas a la puesta en marcha y ejecución de la segunda operación de la CCLIP mediante el desarrollo de instrumentos de gestión y estudios, por tanto no existen riesgos sociales o ambientales negativos asociados a la misma. De conformidad con la Política de Cumplimiento de Salvaguardas Ambientales y Sociales ha sido clasificada en la Categoría C ([SPF](#) and [SSF](#)).

Anexos:

- Anexo I: [Programación Bianual 2015-2016 de Colombia](#)
Anexo II: [Resumen Términos de Referencia](#)
Anexo III: [Plan de Adquisiciones](#)

Banco Interamericano de Desarrollo COLOMBIA Programación Bianual 2015-2016

En fecha 1 de junio de 2015, en oficinas del Ministerio de Hacienda, se llevó a cabo una reunión de trabajo para completar el programa operativo 2015 y acordar una programación indicativa para el 2016. Dicha reunión tuvo la participación de Mauricio Cárdenas, Ministro de Hacienda; Simón Gaviria, Director de la Dirección Nacional de Planificación; Rafael de la Cruz, Representante del BID en Colombia, así como funcionarios del Ministerio de Hacienda, DNP y Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

I. PROGRAMA OPERATIVO 2015

I.1 Programa de Préstamos del BID para Colombia 2015

Proyecto	Nombre	Total US\$ Millones	Comentarios
CO-L1144	PBL. Apoyo a la Reforma del Sistema Financiero	400-500	Por confirmar incremento solicitado por el Gobierno hasta US\$ 500 millones.
CO-L1156	Plan Pazcífico	210	Ciudades de intervención Buenaventura y Quibdó. El equipo de proyecto del Banco ya realizó la misión de identificación la segunda semana de junio/2015.
CO-L1140	Programa de Fortalecimiento del Sector Minas y Energía	30	CONPES en proceso de elaboración.
CO-L1154	Fortalecimiento Institucional del Programa General de Contraloría	30	CONPES en proceso de elaboración.
CO-Lxxxx	CCLIP subnacional (2da. operación), con garantía de la Nación a FINDETER.	150	Línea CLIP aprobada en 2014. 2da. Operación. No requiere Perfil ni CONPES.
	Total Capital Ordinario	820-920	El total puede variar dependiendo de la aprobación por parte del Banco del aumento solicitado por el Gobierno de US\$ 100 millones para el PBL Financiero.
CO-Lxxxx	CTF. Garantía de la Nación a BANCOLDEX operaciones CTF para Miniredes – Zonas no Interconectadas.	10	Recursos destinados al Litoral Pacífico como complemento del préstamo de Plan Pazcífico. Estos recursos no son parte en el cupo de capital ordinario del país
CO-Lxxxx	CTF. San Andrés energía limpia	10	Proyecto para mejorar la eficiencia energética del archipiélago. Estos recursos no son parte en el cupo de capital ordinario del país.
	Total incluyendo CTF	840-940	

NOTAS:

1. El Gobierno indicó su intención de solicitar el desembolso del PBL CO-L1142 (Fiscal) en octubre de 2015 por US\$400 millones, previa presentación de evidencia de cumplimiento de la matriz de políticas.. Este PBL fue aprobado por el Banco en el 2014, pero se postergó su desembolso por faltar dos elementos de la matriz de política acordada.
2. El Gobierno solicitó el aumento de US\$100 millones del PBL CO-L1144 (Financiero) llevándolo hasta US\$ 500 millones.

**I.2 Cooperaciones Técnicas No-Reembolsables 2015
(únicamente para la preparación y ejecución inicial de los préstamos acordados para el 2015-2016)**

Cooperación Técnica	Nombre	Total US\$ miles
CO-Txxxx	Apoyo a la preparación del PBL Reforma al Sistema General de Participaciones para el gasto Social	1.200
CO-Txxxx	Apoyo a la Preparación del PBL Reformas al Sistema Financiero FASE II	200
CO-Txxxx	Apoyo a la elaboración y ejecución inicial del Plan Pazífico	500
CO-Txxxx	Apoyo a la Preparación del CLIPP Subnacional (2da operación)	200
CO-T1394	Apoyo a la Elaboración del Marco Institucional-Financiamiento del Metro de Bogotá.	500
CO-T1394	Preparación y ejecución inicial del Programa de Apoyo al Post conflicto	500
CO-T1402	Apoyo a la estructuración a la operación CTF para escalamiento de inversión privada en energía eléctrica en ZNI	200
	TOTAL	3.300

NOTAS:

1. Las Cooperaciones Técnicas No Reembolsables destinadas a la preparación y ejecución inicial de los proyectos previstos en el cuadro I.2. serán administradas por el Banco.
2. Las CTs dependen de la inclusión de las operaciones en la programación.

II. PROGRAMA OPERATIVO 2016

II.1 Programa de Préstamos del BID con Colombia, 2016

En el ejercicio de programación se hizo una revisión igualmente del pipeline del año 2016, confirmándose de este modo la decisión del Gobierno y del Banco de proceder a ejercicios de programación multianuales. El Gobierno solicitó dos PBLs por un monto total de US\$800 millones (*) y cuatro operaciones de inversión. El siguiente cuadro presenta las operaciones que fueron solicitadas por el Gobierno en el 2015 con el objetivo de aprobación en 2016.

Proyecto	Nombre	Total US\$ millones	Comentarios
*CO-Lxxxx	PBL. Apoyo a la Reforma del Sistema Financiero II	400	El PBL Financiero 1 ya cuenta con una matriz de políticas para la FASE II.
*CO-Lxxxx	PBL Sector Recursos Naturales y cambio climático	400	Falta discusión con el Gobierno Nacional sobre el contenido, para poder definir inclusión en el pipeline. Se tramitaría una CT para su preparación y ejecución.
*CO-Lxxxx	PBL. Reforma al Sistema General de Participaciones	400	Falta discusión con el Gobierno Nacional sobre el contenido, para poder definir inclusión en el pipeline. Se tramitaría una CT para su preparación y ejecución.
CO-L1153	Programa de Apoyo al Postconflicto	100	En el 2015 se preparará el programa con una CT
CO-Lxxxx	Garantía de la Nación a FINDETER. CCLIP subnacional (2da. operación)	250	Por definir ciudades o departamentos- Potencialmente Antioquia.
CO-Lxxxx	Apoyo al Financiamiento del Metro de Bogotá	300	
CO-Lxxxx	Programa de Catastro	Por definir	
	Total		

NOTAS:

* Los PBL son opciones que serán definidas después que se realicen consultas adicionales con el Gobierno y de acuerdo a la disponibilidad del Banco para préstamos de rápido desembolso.

1. Los montos de los proyectos de inversión son indicativos.

II.2 Cooperación Técnica No-Reembolsable 2016 (únicamente para la preparación y ejecución inicial de los préstamos acordados para el 2017-2018)

Cooperación Técnica	Nombre	Total US\$ miles
CO-xxxx	Apoyo a la Preparación de proyectos a ser acordados para aprobarse el 2017	A definirse

Bogotá, 1 de junio de 2015

Mauricio Cárdenas
Ministro de Hacienda

Simón Gaviria
Director del Departamento Nacional de
Planeación-DNP

Carola Alvarez
Gerenta Departamento de Países Andinos
Banco Interamericano de Desarrollo

Rafael de la Cruz
Representante en Colombia
Banco Interamericano de Desarrollo

Resumen de Consultorías

Componente 1. Apoyo al Desarrollo de los Instrumentos Técnicos de la Operación		IDBDocs#
Consultoría Técnica Firma. (Anexo II-A)	Elaboración de los análisis de viabilidad financiera, capacidad de endeudamiento y desarrollo institucional de los municipios que son elegibles dentro del programa.	40424034
Consultoría Individual (Anexo II-B)	Diseño de los mecanismos para el fortalecimiento de los entes territoriales participantes en el programa, esto como resultado de los análisis de capacidad institucional.	40424021
Consultoría Individual (Anexo II-C)	Identificación y priorización de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la línea de crédito.	40424022
Consultoría Técnica Firma. (Anexo II-D)	Definición de los perfiles de proyectos de inversión y de las entidades territoriales participantes en el programa.	40424024
Componente 2. Apoyo al Desarrollo de los Instrumentos de Monitoreo y Gestión Integral de la Operación		IDBDocs#
Consultoría Operativa Individual (Anexo II-E)	Preparación del Reglamento Operativo del Programa.	40424025
Consultoría Operativa Individual (Anexo II-F)	Desarrollo de instrumentos de gestión: PEP, POA, Plan de adquisiciones, así como el sistema de seguimiento a la ejecución.	40424027
Consultoría Técnica Individual (Anexo II-G)	Elaboración del análisis ambiental y social y del plan de gestión ambiental y social para el programa.	40424028
Consultoría Técnica Individual (Anexo II-H)	Talleres de capacitación para técnicos de FINDETER y de los Municipios de Bucaramanga, Manizales, Montería, Pasto y Pereira para el uso de las herramientas de gestión del programa.	40424029

ANEXO II-A

COLOMBIA

HUD/CCO

Análisis de viabilidad financiera, capacidad de endeudamiento y desarrollo institucional de los municipios, entidades descentralizadas y áreas metropolitanas participantes en la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades Territoriales (CO-X1018).

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

La Constitución de 1991 impulsó el proceso de descentralización en la estructura político administrativa de Colombia. Las entidades territoriales (ET) recibieron mayores competencias para la ejecución del gasto público y transferencias del gobierno central (GC). Ello, ha profundizado el desequilibrio vertical en los departamentos y municipios en las últimas décadas. Mientras el gasto ejecutado como porcentaje del gasto total en las ET pasó de 16,8% en 1984 a 50,2% en 2014,¹ los ingresos propios de estos gobiernos subnacionales como porcentaje de los ingresos fiscales totales se han mantenido alrededor del 20% en el mismo periodo. Esta diferencia entre los gastos ejecutados y los ingresos recaudados ha creado una fuerte dependencia de las transferencias del GC y ha generado que las finanzas públicas locales sean más vulnerables y menos predecibles.

Con el proceso de descentralización, los departamentos y municipios han ido adquiriendo mayores responsabilidades en la promoción del desarrollo de sus territorios, y por ende un rol creciente en la gestión urbana, en la promoción del desarrollo económico y de la innovación tecnológica, en la preservación del medio ambiente y en la prestación de servicios sociales. De esta manera las ET ejecutan un alto porcentaje del gasto público colombiano².

En la medida en que la población crece y se urbaniza, crece también la demanda sobre los gastos gubernamentales para satisfacer la demanda por bienes y servicios públicos. Esto requiere de las ET una mayor capacidad para generar recursos propios y para formular y ejecutar programas de inversión pública. Sin embargo, gran parte de las ET todavía presentan importantes debilidades en el manejo eficiente, confiable y transparente de las finanzas públicas, y en los instrumentos de planificación y gestión de sus servicios e inversiones. Los principales retos de la gestión de las ET colombianas incluyen: (i) debilidad del sistema de planificación y gestión del desarrollo territorial, por la ausencia de instrumentos de coordinación entre los planes de

¹ Fuente: GAFDT-DDTS-DNP, con base en información del Confis, Conpes de distribución del SGP y ejecuciones presupuestales territoriales.

² En 2011, alrededor del 73% del gasto total del país en educación y 61% del gasto en salud fue ejecutado por los ET

desarrollo, y las programaciones financiera y de inversiones; (ii) fuerte dependencia de las transferencias del GC, las cuales representan aproximadamente el 40% de los ingresos totales de las ET³; (iii) bajo nivel de recaudación, con tasas efectivas promedio por impuestos sustancialmente más bajas que las tarifas nominales⁴; (iv) baja efectividad de la inversión pública, con escasa capacidad de identificación, diseño, ejecución y evaluación de proyectos⁵. Esta situación afecta negativamente la gestión fiscal y la ejecución del gasto e inversión, incluyendo la cantidad y calidad en la provisión de servicios básicos y de infraestructura. Finalmente, la mayoría de las ET presentan un acentuado déficit de infraestructura y servicios públicos, lo cual impacta negativamente en las oportunidades de desarrollo local y regional. En este sentido, los gobiernos subnacionales requieren incrementar de manera significativa y sostenida sus capacidades de gestión y recursos de inversión.

Para atender esta situación, el Gobierno de Colombia ha solicitado el apoyo del Banco para el desarrollo de programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de los gobiernos subnacionales, se espera el logro del mismo mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión fiscal, planificación y ejecución de inversiones, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión, en un marco de sostenibilidad fiscal y ambiental de mediano y largo plazo. Los principales resultados esperados del programa se vinculan con: (i) la generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, la reducción de los costos administrativos de los procesos financieros y de adquisiciones a través del uso de medios electrónicos y la mejora en los niveles de control para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión; y (ii) el aumento de la capacidad municipal para gestionar el catastro, y el incremento de la recaudación tributaria del impuesto inmobiliario.

La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar la puesta en marcha y ejecución de la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades territoriales (CO-X1018). Este programa ha sido priorizado en la programación del Banco para Colombia para el 2016; y a su vez el Gobierno Colombiano ha solicitado asistencia técnica para el desarrollo de los instrumentos que la conforman, especialmente aquellos con avances menores en su diseño e instrumentación, tales como el análisis y evaluación de la capacidad institucional, así como de endeudamiento de los municipios, entidades descentralizadas y Áreas Metropolitanas que participarían del programa⁶.

Por la complejidad de la línea de crédito propuesta, resulta de vital importancia desarrollar actividades preparatorias que permitan el diseño adecuado de las operaciones de préstamo y garanticen la ejecución efectiva de los mismos. Los servicios de consultoría a ser contratados con el financiamiento de esta CT proporcionarán un análisis de la viabilidad financiera, capacidad de endeudamiento y desarrollo institucional de los entes territoriales que participen en el programa,

³ Alcaldías no capitales: 62%; alcaldías capitales: 31%; departamentos: 36%. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117).

⁴ A nivel municipal las tasas efectivas son de 5 por mil para el impuesto predial y 2 por mil para el ICA cuando el potencial es del 16mil y 10 mil, respectivamente. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117).

⁵ Para el 2011, sólo el 42% del total de recursos asignados por regalías fueron ejecutados. Fuente: DNP, Dirección de Regalías.

⁶ Bucaramanga, Manizales, Montería, Pasto y Pereira. Así mismo, las entidades descentralizadas del orden municipal y las Áreas Metropolitanas de Bucaramanga y Pereira.

Objetivo de la Consultoría

El objetivo principal de esta consultoría es evaluar la capacidad financiera, técnica e institucional de las entidades que hacen parte de la segunda operación individual (CO-L1155)¹ para la contratación de operaciones de crédito del BID y garantizar su ejecución, a través de la identificación de sus necesidades y capacidad de acceso a crédito externo.

Lo anterior deberá ser complementado con un análisis de los sectores que se consideran prioritarios por parte del gobierno nacional según las políticas y programas recién adelantados, y de las autoridades territoriales de acuerdo con sus planes de desarrollo y sus planes de acción formulados en el marco del programa Ciudades Emergentes y Sostenibles (CES).

Actividades Principales

Para el análisis de viabilidad financiera y capacidad de endeudamiento:

Analizar los planes de desarrollo y los planes de acción² de los entes territoriales que participarán en el programa, identificando sus prioridades por sectores y las fuentes de financiamiento reales contempladas para su implementación. Igualmente el análisis considerará las necesidades según los planes sectoriales de mediano y largo plazo existentes. Los resultados de este análisis se contrastarán con las posibilidades financieras actuales y futuras de dichas entidades territoriales y sus respectivas entidades descentralizadas y Areas Metropolitanas.

Identificar las principales reformas normativas, de políticas y programas que se han adelantado a nivel nacional y que tienen impacto sobre la administración de los gobiernos territoriales, tanto en sus planes de desarrollo como en los medios para su financiamiento. Esto incluirá el análisis del Plan Nacional de Desarrollo, la Ley 819 del 2003, las reformas al régimen de transferencias y el Acto Legislativo que reformó la distribución de la regalías, entre otros.

Analizar la evolución de los indicadores de desempeño fiscal de los municipios en los últimos 6 años, identificando la capacidad de contratación de endeudamiento y su evolución durante el período mencionado. Para este análisis se recomienda utilizar el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de cada una de las ciudades, los informes de viabilidad fiscal de la DAF del Ministerio de Hacienda, la medición del Desempeño fiscal que calcula el DNP, de los informes de la Contraloría General de la República (CGR), los presupuestos ejecutados de los gobiernos centrales y de sus entidades descentralizadas, entre otros.

¹ Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades territoriales (CO-X1018)

² El Gobierno de Colombia, bajo la coordinación de FINDETER y con el apoyo del BID, se encuentra impulsando el Programa "Iniciativa de Ciudades Sostenibles y Competitivas (CSC), basado en la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES) que el BID viene implementado en 60 ciudades de América Latina, con el objeto de impulsar el desarrollo sostenible de las ciudades mediante un enfoque integral, que aborda las principales dimensiones del desarrollo con una visión de largo plazo. La iniciativa fue implementada entre otras ciudades, en Bucaramanga, Manizales y Pereira, Montería y Pasto. Producto de este proceso, las respectivas ciudades cuentan con un Plan de Acción formulado.

Analizar la actual cartera crediticia de los gobiernos municipales que harán parte del programa y de sus respectivas entidades descentralizadas. Así mismo, identificar los pasivos exigibles y contingentes que constituyen amenaza para las finanzas de la ciudad (procesos judiciales en contra del municipio, demandas laborales, liquidación de entidades descentralizadas, etc)

Elaborar un informe consolidado de los créditos vigentes para cada una de las ciudades del Programa y de sus entidades descentralizadas: monto adeudado, pagado, valor a cancelar en cada vigencia, saldo deuda, intereses, durante vigencia crédito. Hacer una estimación de la capacidad de endeudamiento de los territorios objeto de estudio, en el marco de la legislación vigente en la materia.

Analizar la experiencia actual y pasada de los entes territoriales (Eg. Bogota, Medellín) en la contratación de crédito con la banca multilateral con relación a las condiciones que han permitido el acceso a dichos créditos y los procesos de su contratación.

Evaluar el estado de los sistemas de administración y gestión financiera con que cuenta cada una de las ciudades del programa e identificar las posibles áreas de mejoramiento. Para analizar el potencial de contratación de deuda para cada una de las ciudades se recomienda tener en cuenta los lineamientos establecidos en las Leyes 358 de 1997 (ley de Endeudamiento Territorial), ley 819 de 2003, y la ley 617 del 2000. Considerando que las ciudades se pueden encontrar en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2016, con un indicador de sostenibilidad de la deuda por debajo del 80% que establece la ley, se recomienda tener en cuenta el pasivo no financiero generado principalmente por cuentas por pagar no canceladas oportunamente. Se trata entonces, de establecer una estimación más real de la capacidad de endeudamiento para cada ciudad.

Por último, se propone estimar la capacidad de endeudamiento al 30 de junio del 2016 de las ciudades y entidades descentralizadas que hacen parte del Programa en mención.

Para el análisis de desarrollo institucional:

A partir de las diferentes áreas de la gestión pública sobre las cuales tienen competencias los gobiernos municipales (Planeación, Gestión Administrativa, Gestión Fiscal y Financiera, y Monitoreo y evaluación), realizar un diagnóstico general por municipio de su capacidad de planeación, presupuestación, contratación así como su capacidad para rendir cuentas y realizar evaluación de su gestión.

Realizar un análisis de los resultados, en los últimos cinco años, de la evaluación del desempeño integral municipal para las ciudades del programa, a partir de los informes publicados por el DNP.

Por último, se entrevistarán funcionarios nacionales y territoriales con experiencia en los temas de esta consultoría y se hará una corta revisión bibliográfica de estudios e informes que den cuenta de la situación fiscal e institucional de las ciudades contempladas en el programa.

Informes/Entregables

El Consultor presentará los siguientes productos:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades.
2. Análisis de la capacidad de la viabilidad financiera y capacidad de endeudamiento de las entidades contempladas en el programa (incluyendo las Areas Metropolitanas y las entidades descentralizadas sujetas de crédito)
3. Análisis de los programas y prioridades por sector de las entidades beneficiarias.
4. Análisis con la evolución de los indicadores de desempeño fiscal de las ciudades beneficiarias en los últimos 6 años.
5. Informe que contenga la estimación de endeudamiento de los ET seleccionados en el marco de la operación de crédito.
6. Informe que contenga un diagnóstico de la capacidad institucional de cada una de las ciudades que hacen parte del Programa, en el cual se incluyan los aspectos institucionales y financieros, principales riesgos, fortalezas y recomendaciones para fortalecer sus capacidades y mejorar su gestión.

Cronograma de Pagos

20% a la entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades; 40% a la entrega de los productos relacionados con la capacidad y desempeño fiscal y financiero e identificación de proyectos de inversión (2 al 5); 20% a la entrega del informe del diagnóstico de capacidad institucional (6); y el 20% restante a la entrega de los productos en su versión final.

Calificaciones

Director de proyecto: economista o especialista en finanzas públicas con posgrado en economía o áreas afines y 12 años de experiencia específica como director de estudios similares.

Especialista en análisis fiscal territorial: economista, ingeniero o áreas afines, con 3 años de experiencia probada en análisis de finanzas públicas territoriales y preferiblemente con maestría en áreas de ciencias económicas, administración pública, gobierno y relaciones internacionales o similares.

Especialista en análisis institucional: economista, administrador público o áreas afines, con mínimo 3 años de experiencia en las áreas de desarrollo institucional territorial.

Características de la Consultoría

Tipo de consultoría: firma

Duración: 4 meses

Lugar de trabajo: La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., (Oficinas del BID Representación Colombia - varias ciudades).

Coordinación: Los trabajos de la consultoría serán supervisados por Ramiro López Ghio, Especialista Gestión Fiscal y Municipal (FFM/CCO).

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

ANEXO II-B

COLOMBIA

HUD/CCO

Diseño de los mecanismos para el fortalecimiento de los municipios, entidades descentralizadas y áreas metropolitanas participantes en la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades Territoriales (CO-X1018).

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

La Constitución de 1991 impulsó el proceso de descentralización en la estructura política administrativa de Colombia. Las entidades territoriales (ET) recibieron mayores competencias para la ejecución del gasto público y transferencias del gobierno central (GC). Ello, ha profundizado el desequilibrio vertical en los departamentos y municipios en las últimas décadas. Mientras el gasto ejecutado como porcentaje del gasto total en las ET pasó de 16,8% en 1984 a 50,2% en 2014,¹ los ingresos propios de estos gobiernos subnacionales como porcentaje de los ingresos fiscales totales se han mantenido alrededor del 20% en el mismo periodo. Esta diferencia entre los gastos ejecutados y los ingresos recaudados ha creado una fuerte dependencia de las transferencias del GC y ha generado que las finanzas públicas locales sean más vulnerables y menos predecibles.

Con el proceso de descentralización, los departamentos y municipios han ido adquiriendo mayores responsabilidades en la promoción del desarrollo de sus territorios, y por ende un rol creciente en la gestión urbana, en la promoción del desarrollo económico y de la innovación tecnológica, en la preservación del medio ambiente y en la prestación de servicios sociales. De esta manera las ET ejecutan un alto porcentaje del gasto público colombiano².

En la medida en que la población crece y se urbaniza, crece también la demanda sobre los gastos gubernamentales para satisfacer la demanda por bienes y servicios públicos. Esto requiere de las ET una mayor capacidad para generar recursos propios y para formular y ejecutar programas de inversión pública. Sin embargo, gran parte de las ET todavía presentan importantes debilidades en el manejo eficiente, confiable y transparente de las finanzas públicas, y en los instrumentos de planificación y gestión de sus servicios e inversiones. Los principales retos de la gestión de las ET colombianas incluyen: (i) debilidad del sistema de planificación y gestión del desarrollo territorial, por la ausencia de instrumentos de coordinación entre los planes de desarrollo, y las programaciones financiera y de inversiones; (ii) fuerte dependencia de las transferencias del GC, las cuales representan aproximadamente el 40% de los ingresos totales de las ET³; (iii) bajo nivel de recaudación, con tasas efectivas promedio por

¹ Fuente: GAFDT-DDTS-DNP, con base en información del Confis, Conpes de distribución del SGP y ejecuciones presupuestales territoriales.

² En 2011, alrededor del 73% del gasto total del país en educación y 61% del gasto en salud fue ejecutado por los ET

³ Alcaldías no capitales: 62%; alcaldías capitales: 31%; departamentos: 36%. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117).

impuestos sustancialmente más bajas que las tarifas nominales⁴; (iv) baja efectividad de la inversión pública, con escasa capacidad de identificación, diseño, ejecución y evaluación de proyectos⁵. Esta situación afecta negativamente la gestión fiscal y la ejecución del gasto e inversión, incluyendo la cantidad y calidad en la provisión de servicios básicos y de infraestructura. Finalmente, la mayoría de las ET presentan un acentuado déficit de infraestructura y servicios públicos, lo cual impacta negativamente en las oportunidades de desarrollo local y regional. En este sentido, los gobiernos subnacionales requieren incrementar de manera significativa y sostenida sus capacidades de gestión y recursos de inversión.

Para atender esta situación, el Gobierno de Colombia ha solicitado el apoyo del Banco para el desarrollo de programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de los gobiernos subnacionales, se espera el logro del mismo mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión fiscal, planificación y ejecución de inversiones, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión, en un marco de sostenibilidad fiscal y ambiental de mediano y largo plazo. Los principales resultados esperados del programa se vinculan con: (i) la generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, la reducción de los costos administrativos de los procesos financieros y de adquisiciones a través del uso de medios electrónicos y la mejora en los niveles de control para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión; y (ii) el aumento de la capacidad municipal para gestionar el catastro, y el incremento de la recaudación tributaria del impuesto inmobiliario.

La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar la puesta en marcha y ejecución de la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades territoriales (CO-X1108). Este programa ha sido priorizado en la programación del Banco para Colombia para el 2016; y a su vez el Gobierno Colombiano ha solicitado asistencia técnica para el desarrollo de los instrumentos que la conforman, especialmente aquellos con avances menores en su diseño e instrumentación, tales como el análisis y evaluación de la capacidad institucional, así como de endeudamiento de los municipios, entidades descentralizadas y Áreas Metropolitanas que participarían del programa.

Por la complejidad de la línea de crédito propuesta, resulta de vital importancia desarrollar actividades preparatorias que permitan el diseño adecuado de las operaciones de préstamo y garanticen la ejecución efectiva de los mismos. Los servicios de consultoría a ser contratados con el financiamiento de esta CT proporcionarán el diseño de los mecanismos para el fortalecimiento de los entes territoriales participantes en el programa.

Objetivo de la Consultoría

Identificación de instrumentos y mecanismos para el fortalecimiento de los gobiernos territoriales participantes en el programa, los cuales deberán estar orientados a mejorar las capacidades gerenciales, institucionales y técnicas, para el cumplimiento efectivo de sus competencias y la adecuada ejecución de los proyectos que harán parte de la operación de crédito, esto como resultado de los análisis de capacidad institucional.

⁴ A nivel municipal las tasas efectivas son de 5 por mil para el impuesto predial y 2 por mil para el ICA cuando el potencial es del 16mil y 10 mil, respectivamente. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117).

⁵ Para el 2011, sólo el 42% del total de recursos asignados por regalías fueron ejecutados. Fuente: DNP, Dirección de Regalías.

Actividades Principales

Los instrumentos y mecanismos identificados para el fortalecimiento institucional de las Administraciones municipales, serán acordados con las ET que hacen parte del programa y deberán tener en cuenta las orientaciones y programas que el Gobierno nacional viene diseñando para las entidades territoriales (ejemplo: Proyecto de Fortalecimiento de las Entidades Territoriales- CONPES 3765).

La consultoría deberá incluir una propuesta de esquema institucional y posibles fuentes de cofinanciación para la implementación de los proyectos de inversión que serán financiados con la segunda operación de crédito (CO-L1155).

Informes/Entregables

El Consultor presentará los siguientes productos:

- PRODUCTO 1: Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- PRODUCTO 2: Documento con los instrumentos y mecanismos para el fortalecimiento de las Administraciones municipales de cada una de las ciudades participantes.
- PRODUCTO 3: Documento con propuesta de los esquemas institucionales requeridos por cada ciudad del programa, para la adecuada implementación de los proyectos susceptibles de ser financiados con el crédito BID.

Cronograma de Pagos

Un primer pago del 20% con la entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades; un segundo pago: 40% a la entrega de los productos 2 y 3; y un pago final del 40% a la entrega del producto 4.

Calificaciones

Economista o Administrador Público con post grado en economía o áreas afines y 5 años de experiencia específica en análisis institucional o en estudios similares.

Características de la Consultoría

Tipo de consultoría: consultor individual- suma alzada.

Duración: 90 días

Lugar de trabajo: La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., (Oficinas del BID Representación Colombia) y varias ciudades.

Coordinación: Los trabajos de la consultoría serán supervisados por Ramiro López Ghio, Especialista Gestión Fiscal y Municipal (FFM/CCO).

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

ANEXO II-C

COLOMBIA

HUD/CCO

Identificación y priorización de los proyectos estratégicos de inversión a ser financiados con recursos de la línea de crédito en los municipios, entidades descentralizadas y áreas metropolitanas participantes en la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades Territoriales (CO-X1018).

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

La Constitución de 1991 impulsó el proceso de descentralización en la estructura política administrativa de Colombia. Las entidades territoriales (ET) recibieron mayores competencias para la ejecución del gasto público y transferencias del gobierno central (GC). Ello, ha profundizado el desequilibrio vertical en los departamentos y municipios en las últimas décadas. Mientras el gasto ejecutado como porcentaje del gasto total en las ET pasó de 16,8% en 1984 a 50,2% en 2014,¹ los ingresos propios de estos gobiernos subnacionales como porcentaje de los ingresos fiscales totales se han mantenido alrededor del 20% en el mismo periodo. Esta diferencia entre los gastos ejecutados y los ingresos recaudados ha creado una fuerte dependencia de las transferencias del GC y ha generado que las finanzas públicas locales sean más vulnerables y menos predecibles.

Con el proceso de descentralización, los departamentos y municipios han ido adquiriendo mayores responsabilidades en la promoción del desarrollo de sus territorios, y por ende un rol creciente en la gestión urbana, en la promoción del desarrollo económico y de la innovación tecnológica, en la preservación del medio ambiente y en la prestación de servicios sociales. De esta manera las ET ejecutan un alto porcentaje del gasto público colombiano.²

En la medida en que la población crece y se urbaniza, crece también la demanda sobre los gastos gubernamentales para satisfacer la demanda por bienes y servicios públicos. Esto requiere de las ET una mayor capacidad para generar recursos propios y para formular y ejecutar programas de inversión pública. Sin embargo, gran parte de las ET todavía presentan importantes debilidades en el manejo eficiente, confiable y transparente de las finanzas públicas, y en los instrumentos de planificación y gestión de sus servicios e inversiones. Los principales retos de la gestión de las ET colombianas incluyen: (i) debilidad del sistema de planificación y gestión del desarrollo territorial, por la ausencia de instrumentos de coordinación entre los planes de desarrollo, y las programaciones financiera y de inversiones; (ii) fuerte dependencia de las transferencias del GC, las cuales representan aproximadamente el 40% de

¹ Fuente: GAFDT-DDTS-DNP, con base en información del Confis, Conpes de distribución del SGP y ejecuciones presupuestales territoriales.

² En 2011, alrededor del 73% del gasto total del país en educación y 61% del gasto en salud fue ejecutado por los ET

los ingresos totales de las ET³; (iii) bajo nivel de recaudación, con tasas efectivas promedio por impuestos sustancialmente más bajas que las tarifas nominales⁴; (iv) baja efectividad de la inversión pública, con escasa capacidad de identificación, diseño, ejecución y evaluación de proyectos⁵. Esta situación afecta negativamente la gestión fiscal y la ejecución del gasto e inversión, incluyendo la cantidad y calidad en la provisión de servicios básicos y de infraestructura. Finalmente, la mayoría de las ET presentan un acentuado déficit de infraestructura y servicios públicos, lo cual impacta negativamente en las oportunidades de desarrollo local y regional. En este sentido, los gobiernos subnacionales requieren incrementar de manera significativa y sostenida sus capacidades de gestión y recursos de inversión.

Para atender esta situación, el Gobierno de Colombia ha solicitado el apoyo del Banco para el desarrollo de programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de los gobiernos subnacionales, se espera el logro del mismo mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión fiscal, planificación y ejecución de inversiones, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión, en un marco de sostenibilidad fiscal y ambiental de mediano y largo plazo. Los principales resultados esperados del programa se vinculan con: (i) la generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, la reducción de los costos administrativos de los procesos financieros y de adquisiciones a través del uso de medios electrónicos y la mejora en los niveles de control para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión; y (ii) el aumento de la capacidad municipal para gestionar el catastro, y el incremento de la recaudación tributaria del impuesto inmobiliario.

La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar la puesta en marcha y ejecución de la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades territoriales (CO-X1108). Este programa ha sido priorizado en la programación del Banco para Colombia para el 2016; y a su vez el Gobierno Colombiano ha solicitado asistencia técnica para el desarrollo de los instrumentos que la conforman, especialmente aquellos con avances menores en su diseño e instrumentación, tales como el análisis y evaluación de la capacidad institucional, así como de endeudamiento de los municipios, entidades descentralizadas y Áreas Metropolitanas que participarían del programa.

Por la complejidad de la línea de crédito propuesta, resulta de vital importancia desarrollar actividades preparatorias que permitan el diseño adecuado de las operaciones de préstamo y garanticen la ejecución efectiva de los mismos. Los servicios de consultoría a ser contratados con el financiamiento de esta CT proporcionarán un la identificación y priorización de proyectos estratégicos de carácter urbano.

Objetivo de la Consultoría

Realizar la identificación y el desarrollo preliminar de los proyectos estratégicos para la implementación del Programa con base en los lineamientos establecidos en el Reglamento Operativo de la Operación.

³ Alcaldías no capitales: 62%; alcaldías capitales: 31%; departamentos: 36%. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117).

⁴ A nivel municipal las tasas efectivas son de 5 por mil para el impuesto predial y 2 por mil para el ICA cuando el potencial es del 16mil y 10 mil, respectivamente. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117)

⁵ Para el 2011, sólo el 42% del total de recursos asignados por regalías fueron ejecutados. Fuente: DNP, Dirección de Regalías

Actividades Principales

Se deberá realizar la identificación en el marco del POT y del Plan de Desarrollo Municipal de por lo menos tres (3) proyectos de desarrollo urbano integrado⁶, una vez se cuente con esta identificación, para cada proyecto se deberá realizar el desarrollo de los contenidos y necesidades básicas de dichos proyectos. Se definirán los procesos de intervención, las fases y las acciones específicas de los proyectos, priorizando las áreas de intervención y las acciones que se desarrollarán en los próximos 10 años para cada sector de intervención.

La consultoría deberá desarrollar los términos de referencia para la realización de los estudios de desarrollo de los proyectos urbanos integrales. Los mismos deberán incorporar los aspectos, físicos, sociales, institucionales, así como de gestión para la ejecución de dichos proyectos. Dentro de los estudios deberán estar incluidos, para ser atendidos los preceptos de sustentabilidad propuestos por el Banco en la plataforma “Ciudades Emergentes y Sostenibles”, los siguientes puntos: (i) sostenibilidad ambiental y cambio climático; (ii) desarrollo urbano integral y sostenible y; (iii) sostenibilidad fiscal y gobernabilidad.

Informes/Entregables

El Consultor presentará los siguientes productos:

- PRODUCTO 1: Plan de trabajo con las actividades a desarrollar, el cual deberá incluir el cronograma detallado.
- PRODUCTO 2: Documento con la identificación en el marco del POT y del Plan de Desarrollo de proyectos de desarrollo urbano integrado, el cual deberá contener el desarrollo de los contenidos y necesidades básicas de los proyectos de desarrollo urbano.
- PRODUCTO 3: Términos de referencia para los estudios de desarrollo de los proyectos urbanos integrales.

Cronograma de Pagos

Un primer pago del 20% contra la entrega del primer producto; un segundo pago del 40% a la entrega del producto 2; y el restante del 40% a la entrega del producto 3.

Calificaciones

Arquitecto, ingeniero o economista con postgrado en urbanismo o afines. 10 años de experiencia general y 8 años de experiencia específica en la formulación, desarrollo y priorización de proyectos de inversión en el área urbana e infraestructura.

⁶ Un proyecto urbano integral, es aquel conformado por intervenciones estratégicas en el territorio de carácter multisectorial (físicas, sociales, económicas, ambientales e institucionales), y que se realiza con el objetivo de garantizar un impacto estructural sobre el ordenamiento urbano del municipio

Características de la Consultoría

Tipo consultoría: Individual / Suma alzada

Fecha de comienzo y duración: 90 días discontinuos.

Lugar de trabajo: La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C. - varias ciudades.

Coordinación: Los trabajos de la consultoría serán supervisados por Ramiro López Ghio, Especialista Gestión Fiscal y Municipal (FFM/CCO), y por un designado de FINDETER.

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

ANEXO II-D**COLOMBIA****HUD/CCO**

Desarrollo de los perfiles de proyectos de inversión para ser ejecutados en la operación de crédito, así como de los entes territoriales que podrán participar en la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades Territoriales (CO-X1018).

TÉRMINOS DE REFERENCIA**Antecedentes**

La Constitución de 1991 impulsó el proceso de descentralización en la estructura político administrativa de Colombia. Las entidades territoriales (ET) recibieron mayores competencias para la ejecución del gasto público y transferencias del gobierno central (GC). Ello, ha profundizado el desequilibrio vertical en los departamentos y municipios en las últimas décadas. Mientras el gasto ejecutado como porcentaje del gasto total en las ET pasó de 16,8% en 1984 a 50,2% en 2014¹, los ingresos propios de estos gobiernos subnacionales como porcentaje de los ingresos fiscales totales se han mantenido alrededor del 20% en el mismo periodo. Esta diferencia entre los gastos ejecutados y los ingresos recaudados ha creado una fuerte dependencia de las transferencias del GC y ha generado que las finanzas públicas locales sean más vulnerables y menos predecibles.

Con el proceso de descentralización, los departamentos y municipios han ido adquiriendo mayores responsabilidades en la promoción del desarrollo de sus territorios, y por ende un rol creciente en la gestión urbana, en la promoción del desarrollo económico y de la innovación tecnológica, en la preservación del medio ambiente y en la prestación de servicios sociales. De esta manera las ET ejecutan un alto porcentaje del gasto público colombiano, llegando a ejecutar en 2011.²

En la medida en que la población crece y se urbaniza, crece también la demanda sobre los gastos gubernamentales para satisfacer la demanda por bienes y servicios públicos. Esto requiere de las ET una mayor capacidad para generar recursos propios y para formular y ejecutar programas de inversión pública. Sin embargo, gran parte de las ET todavía presentan importantes debilidades en el manejo eficiente, confiable y transparente de las finanzas públicas, y en los instrumentos de planificación y gestión de sus servicios e inversiones. Los principales retos de la gestión de las ET colombianas incluyen: (i) debilidad del sistema de planificación y gestión del desarrollo territorial, por la ausencia de instrumentos de coordinación entre los planes de desarrollo, y las programaciones financiera y de inversiones; (ii) fuerte dependencia de las transferencias del GC, las cuales representan aproximadamente el 40% de los

¹ Fuente: GAFDT-DDTS-DNP, con base en información del Confis, Conpes de distribución del SGP y ejecuciones presupuestales territoriales.

² En 2011, alrededor del 73% del gasto total del país en educación y 61% del gasto en salud fue ejecutado por los ET

ingresos totales de las ET³; (iii) bajo nivel de recaudación, con tasas efectivas promedio por impuestos sustancialmente más bajas que las tarifas nominales⁴; (iv) baja efectividad de la inversión pública, con escasa capacidad de identificación, diseño, ejecución y evaluación de proyectos⁵. Esta situación afecta negativamente la gestión fiscal y la ejecución del gasto e inversión, incluyendo la cantidad y calidad en la provisión de servicios básicos y de infraestructura. Finalmente, la mayoría de las ET presentan un acentuado déficit de infraestructura y servicios públicos, lo cual impacta negativamente en las oportunidades de desarrollo local y regional. En este sentido, los gobiernos subnacionales requieren incrementar de manera significativa y sostenida sus capacidades de gestión y recursos de inversión.

Para atender esta situación, el Gobierno de Colombia ha solicitado el apoyo del Banco para el desarrollo de programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de los gobiernos subnacionales, se espera el logro del mismo mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión fiscal, planificación y ejecución de inversiones, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión, en un marco de sostenibilidad fiscal y ambiental de mediano y largo plazo. Los principales resultados esperados del programa se vinculan con: (i) la generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, la reducción de los costos administrativos de los procesos financieros y de adquisiciones a través del uso de medios electrónicos y la mejora en los niveles de control para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión; y (ii) el aumento de la capacidad municipal para gestionar el catastro, y el incremento de la recaudación tributaria del impuesto inmobiliario.

La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar la puesta en marcha y ejecución de la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades territoriales (CO-X1108). Este programa ha sido priorizado en la programación del Banco para Colombia para el 2016; y a su vez el Gobierno Colombiano ha solicitado asistencia técnica para el desarrollo de los instrumentos que la conforman, especialmente aquellos con avances menores en su diseño e instrumentación, tales como el análisis y evaluación de la capacidad institucional, así como de endeudamiento de los municipios, entidades descentralizadas y Áreas Metropolitanas que participarían del programa.

Por la complejidad de la línea de crédito propuesta, resulta de vital importancia desarrollar actividades preparatorias que permitan el diseño adecuado de las operaciones de préstamo y garanticen la ejecución efectiva de los mismos. Los servicios de consultoría a ser contratados con el financiamiento de esta CT proporcionarán los perfiles de los proyectos de inversión para ser ejecutados en el marco de la operación, así como de los entes territoriales que participaran en el programa.

³ Alcaldías no capitales: 62%; alcaldías capitales: 31%; departamentos: 36%. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117).

⁴ A nivel municipal las tasas efectivas son de 5 por mil para el impuesto predial y 2 por mil para el ICA cuando el potencial es del 16mil y 10 mil, respectivamente. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117).

⁵ Para el 2011, sólo el 42% del total de recursos asignados por regalías fueron ejecutados. Fuente: DNP, Dirección de Regalías.

Objetivo de la Consultoría

Desarrollo de los perfiles de proyectos de inversión identificados y priorizados y de las entidades territoriales que participarán de la operación de crédito.

Actividades Principales

Con base en los proyectos de inversión identificados y priorizados para cada Ente Territorial que participa en el programa, se deberá preparar para cada proyecto la información relacionada con el análisis de viabilidad económica, ambiental y jurídica, así como con el desarrollo de presupuestos de los diferentes componentes que conformarán los proyectos de desarrollo urbano integral identificados.

La consultoría deberá preparar el perfil de los proyectos para ser financiados con la operación de crédito en relación con la ejecución e implementación de los proyectos urbanos integrales identificados. Los mismos seguirán los criterios establecidos en el Reglamento Operativo de la operación.

Se prepararán los perfiles de las entidades territoriales que podrán ser parte del programa bajo la CCLIP, siguiendo los criterios de selección, priorización y requisitos mínimos establecidos en el Reglamento Operativo.

Informes/Entregables

El Consultor presentará los siguientes productos:

1. Plan de trabajo con las actividades a desarrollar, el cual deberá incluir el cronograma detallado.
2. Documento con el análisis de viabilidad económica, ambiental y jurídica de los proyectos de inversión.
3. Documento con la definición de los presupuestos para la implementación de las diferentes fases de los proyectos identificados, con los costos desagregados por sector de intervención.
4. Documento del perfil de proyecto para ser financiados con la operación de crédito preliminares de los proyectos urbanos integrales.
5. Documento del perfil de las Entidades Territoriales que podrán ser financiados con la operación de crédito.

Cronograma de Pagos

Un primer pago del 20% contra la entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades; un segundo pago del 40% a la entrega de los productos 2 y 3; y un pago final del 40% a la entrega de los productos 4 y 5.

Calificaciones

La consultoría podrá ser desarrollada por una firma internacional que proveerá la asistencia técnica a través de un equipo de expertos internacionales y locales.

La firma consultora nombrará a un experto principal, quien actuará como el coordinador técnico del proyecto.

Perfil del equipo profesional solicitado

1. Un coordinador técnico

Formación Profesional: Arquitecto o ingeniero civil

Experiencia Profesional General: Por lo menos 10 años de experiencia desde la obtención del título profesional

Experiencia Profesional Específica: Profesional con posgrado en gerencia de proyectos y/o experiencia demostrada en Coordinación de proyectos de ingeniería y arquitectura. Elaboración de presupuesto y programación de obras civiles.

2. Asesor temas jurídicos y normativos

Formación Profesional: abogado y/o economista

Experiencia Profesional General: Por lo menos 8 años de experiencia desde la obtención del título profesional

Experiencia Profesional Específica: Profesional con posgrado en gerencia de proyectos y/o experiencia demostrada en Coordinación de proyectos de ingeniería y arquitectura. Elaboración de presupuesto y programación de obras civiles

3. Asesor temas ambientales

Formación Profesional: Arquitecto, ingeniero, economista o abogado

Experiencia Profesional General: Por lo menos 8 años de experiencia desde la obtención del título profesional

Experiencia Profesional Específica: Profesional con posgrado en derecho ambiental, gestión ambiental, Coordinación de proyectos de ingeniería y arquitectura. Elaboración de presupuesto y programación de obras civiles

Características de la Consultoría

Tipo consultoría: Firma internacional / Suma alzada

Duración: 4 meses

Lugar de trabajo: La Consultoría se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C. - varias ciudades.

Coordinación: Los trabajos de la consultoría serán supervisados por Ramiro López Ghio, Especialista Gestión Fiscal y Municipal (FFM/CCO).

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

ANEXO II-E

COLOMBIA

HUD/CCO

Preparación del Reglamento Operativo del Programa para la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades Territoriales (CO-X1018).

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

La Constitución de 1991 impulsó el proceso de descentralización en la estructura político administrativa de Colombia. Las entidades territoriales (ET) recibieron mayores competencias para la ejecución del gasto público y transferencias del gobierno central (GC). Ello, ha profundizado el desequilibrio vertical en los departamentos y municipios en las últimas décadas. Mientras el gasto ejecutado como porcentaje del gasto total en las ET pasó de 16,8% en 1984 a 50,2% en 2014,¹ los ingresos propios de estos gobiernos subnacionales como porcentaje de los ingresos fiscales totales se han mantenido alrededor del 20% en el mismo periodo. Esta diferencia entre los gastos ejecutados y los ingresos recaudados ha creado una fuerte dependencia de las transferencias del GC y ha generado que las finanzas públicas locales sean más vulnerables y menos predecibles.

Con el proceso de descentralización, los departamentos y municipios han ido adquiriendo mayores responsabilidades en la promoción del desarrollo de sus territorios, y por ende un rol creciente en la gestión urbana, en la promoción del desarrollo económico y de la innovación tecnológica, en la preservación del medio ambiente y en la prestación de servicios sociales. De esta manera las ET ejecutan un alto porcentaje del gasto público colombiano, llegando a ejecutar en 2011.²

En la medida en que la población crece y se urbaniza, crece también la demanda sobre los gastos gubernamentales para satisfacer la demanda por bienes y servicios públicos. Esto requiere de las ET una mayor capacidad para generar recursos propios y para formular y ejecutar programas de inversión pública. Sin embargo, gran parte de las ET todavía presentan importantes debilidades en el manejo eficiente, confiable y transparente de las finanzas públicas, y en los instrumentos de planificación y gestión de sus servicios e inversiones. Los principales retos de la gestión de las ET colombianas incluyen: (i) debilidad del sistema de planificación y gestión del desarrollo territorial, por la ausencia de instrumentos de coordinación entre los planes de desarrollo, y las programaciones financiera y de inversiones; (ii) fuerte dependencia de las transferencias del GC, las cuales representan aproximadamente el 40% de los ingresos totales de las ET³; (iii) bajo nivel de recaudación, con tasas efectivas promedio

¹ Fuente: GAFDT-DDTS-DNP, con base en información del Confis, Conpes de distribución del SGP y ejecuciones presupuestales territoriales.

² En 2011, alrededor del 73% del gasto total del país en educación y 61% del gasto en salud fue ejecutado por los ET

³ Alcaldías no capitales: 62%; alcaldías capitales: 31%; departamentos: 36%. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117).

por impuestos sustancialmente más bajas que las tarifas nominales⁴; (iv) baja efectividad de la inversión pública, con escasa capacidad de identificación, diseño, ejecución y evaluación de proyectos⁵. Esta situación afecta negativamente la gestión fiscal y la ejecución del gasto e inversión, incluyendo la cantidad y calidad en la provisión de servicios básicos y de infraestructura. Finalmente, la mayoría de las ET presentan un acentuado déficit de infraestructura y servicios públicos, lo cual impacta negativamente en las oportunidades de desarrollo local y regional. En este sentido, los gobiernos subnacionales requieren incrementar de manera significativa y sostenida sus capacidades de gestión y recursos de inversión.

Para atender esta situación, el Gobierno de Colombia ha solicitado el apoyo del Banco para el desarrollo de programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de los gobiernos subnacionales, se espera el logro del mismo mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión fiscal, planificación y ejecución de inversiones, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión, en un marco de sostenibilidad fiscal y ambiental de mediano y largo plazo. Los principales resultados esperados del programa se vinculan con: (i) la generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, la reducción de los costos administrativos de los procesos financieros y de adquisiciones a través del uso de medios electrónicos y la mejora en los niveles de control para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión; y (ii) el aumento de la capacidad municipal para gestionar el catastro, y el incremento de la recaudación tributaria del impuesto inmobiliario.

La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar la puesta en marcha y ejecución de la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades territoriales (CO-X1018). Este programa ha sido priorizado en la programación del Banco para Colombia para el 2016; y a su vez el Gobierno Colombiano ha solicitado asistencia técnica para el desarrollo de los instrumentos que la conforman, especialmente aquellos con avances menores en su diseño e instrumentación, tales como el análisis y evaluación de la capacidad institucional, así como de endeudamiento de los municipios, entidades descentralizadas y Áreas Metropolitanas que participarían del programa.

Por la complejidad de la línea de crédito propuesta, resulta de vital importancia desarrollar actividades preparatorias que permitan el diseño adecuado de las operaciones de préstamo y garanticen la ejecución efectiva de los mismos. Los servicios de consultoría a ser contratados con el financiamiento de esta CT proporcionarán insumos técnicos y operativos clave para garantizar ambos temas.

⁴ A nivel municipal las tasas efectivas son de 5 por mil para el impuesto predial y 2 por mil para el ICA cuando el potencial es del 16mil y 10 mil, respectivamente. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117).

⁵ Para el 2011, sólo el 42% del total de recursos asignados por regalías fueron ejecutados. Fuente: DNP, Dirección de Regalías.

Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría consiste en apoyar a FINDETER y al Banco en la preparación del Reglamento Operativo de la Operación CO-L1155, el cual servirá para orientar a las distintas unidades y actores para la ejecución del Préstamo.

Actividades Principales

1. El/la consultor(a) deberá desarrollar las actividades contenidas en la siguiente lista de manera indicativa, no exclusiva ni limitante:
2. Con base en el documento de préstamo, y sobre la base de Reglamentos Operativos ya en uso, preparar un ROP para la Operación CO-L1155.
3. Realizar las consultas y coordinaciones necesarias con FINDETER y el Banco (área técnica y fiduciaria), para asegurar su inclusión de manera adecuada en el ROP de la operación CO-L1155.
4. Llevar a cabo un taller con la finalidad de depurar el ROP propuesto con el concurso de los diferentes involucrados tanto del Ejecutor como del Banco.
5. Preparar versión final de Reglamento Operativo de la Operación CO-L1155.
6. Otras tareas relacionadas con el objetivo de la consultoría, a solicitud de los especialistas sectoriales.

Informes/Entregables

1. Plan de trabajo y cronograma de entrega de productos
2. Borrador del reglamento operativo, el cual deberá ser socializado con FINDETER y el Banco;
3. Reglamento Operativo de la operación CO-L1155 consensuado/ socializado con las contrapartes en el que se verifique la atención a los comentarios de FINDETER y el Banco respecto de la versión borrador
4. Versión final de todos los productos hayan sido revisados y consensuado entre las partes.

Cronograma de Pagos

Un primer pago del 20% del valor total del contrato a los 15 días calendario de suscrito el contrato, previa entrega del producto 1; un segundo pago del 20% del valor total del contrato contra la entrega del producto 2; un tercer pago del 30% del valor total del contrato contra la entrega del producto 3; y un pago Final: 30% del valor total del contrato contra la entrega de la versión final de todos los productos.

Calificaciones

Título Académico en administración de empresas, administración pública; ciencias económicas, ingeniería, o carreras afines. Es deseable haber participado en cursos de capacitación y entrenamiento sobre preparación y supervisión de proyectos de desarrollo. Se debe contar con al menos diez (10) años de trabajo profesional, y experiencia en preparación y/o gerenciamiento de proyectos, y en preparación de reglamentos operativos para proyectos financiados con recursos del Banco

Características de la Consultoría

Tipo de consultoría: Individual Nacional

Duración: 60 días (discontinuos)

Lugar de Trabajo: Bogotá, Colombia.

Coordinación: Los trabajos de la consultoría serán supervisados por Ramiro López Ghio, Especialista Gestión Fiscal y Municipal (FFM/CCO).

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

ANEXO II-F
COLOMBIA
HUD/CCO

Desarrollo de instrumentos de gestión: Plan de Ejecución Plurianual, Plan Operativo Anual, Plan de adquisiciones, así como el sistema de seguimiento a la ejecución de la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades Territoriales (CO-X1018).

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

La Constitución de 1991 impulsó el proceso de descentralización en la estructura político administrativa de Colombia. Las entidades territoriales (ET) recibieron mayores competencias para la ejecución del gasto público y transferencias del gobierno central (GC). Ello, ha profundizado el desequilibrio vertical en los departamentos y municipios en las últimas décadas. Mientras el gasto ejecutado como porcentaje del gasto total en las ET pasó de 16,8% en 1984 a 50,2% en 2014,¹ los ingresos propios de estos gobiernos subnacionales como porcentaje de los ingresos fiscales totales se han mantenido alrededor del 20% en el mismo periodo. Esta diferencia entre los gastos ejecutados y los ingresos recaudados ha creado una fuerte dependencia de las transferencias del GC y ha generado que las finanzas públicas locales sean más vulnerables y menos predecibles.

Con el proceso de descentralización, los departamentos y municipios han ido adquiriendo mayores responsabilidades en la promoción del desarrollo de sus territorios, y por ende un rol creciente en la gestión urbana, en la promoción del desarrollo económico y de la innovación tecnológica, en la preservación del medio ambiente y en la prestación de servicios sociales. De esta manera las ET ejecutan un alto porcentaje del gasto público colombiano.²

En la medida en que la población crece y se urbaniza, crece también la demanda sobre los gastos gubernamentales para satisfacer la demanda por bienes y servicios públicos. Esto requiere de las ET una mayor capacidad para generar recursos propios y para formular y ejecutar programas de inversión pública. Sin embargo, gran parte de las ET todavía presentan importantes debilidades en el manejo eficiente, confiable y transparente de las finanzas públicas, y en los instrumentos de planificación y gestión de sus servicios e inversiones. Los principales retos de la gestión de las ET colombianas incluyen: (i) debilidad del sistema de planificación y gestión del desarrollo territorial, por la ausencia de instrumentos de coordinación entre los planes de desarrollo, y las programaciones financiera y de inversiones; (ii) fuerte dependencia de las transferencias del GC, las cuales representan aproximadamente el 40% de los ingresos totales de las ET³; (iii) bajo nivel de recaudación, con tasas efectivas promedio

¹ Fuente: GAFDT-DDTS-DNP, con base en información del Confis, Conpes de distribución del SGP y ejecuciones presupuestales territoriales.

² En 2011, alrededor del 73% del gasto total del país en educación y 61% del gasto en salud fue ejecutado por los ET

³ Alcaldías no capitales: 62%; alcaldías capitales: 31%; departamentos: 36%. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117).

por impuestos sustancialmente más bajas que las tarifas nominales⁴; (iv) baja efectividad de la inversión pública, con escasa capacidad de identificación, diseño, ejecución y evaluación de proyectos⁵. Esta situación afecta negativamente la gestión fiscal y la ejecución del gasto e inversión, incluyendo la cantidad y calidad en la provisión de servicios básicos y de infraestructura. Finalmente, la mayoría de las ET presentan un acentuado déficit de infraestructura y servicios públicos, lo cual impacta negativamente en las oportunidades de desarrollo local y regional. En este sentido, los gobiernos subnacionales requieren incrementar de manera significativa y sostenida sus capacidades de gestión y recursos de inversión.

Para atender esta situación, el Gobierno de Colombia ha solicitado el apoyo del Banco para el desarrollo de programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de los gobiernos subnacionales, se espera el logro del mismo mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión fiscal, planificación y ejecución de inversiones, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión, en un marco de sostenibilidad fiscal y ambiental de mediano y largo plazo. Los principales resultados esperados del programa se vinculan con: (i) la generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, la reducción de los costos administrativos de los procesos financieros y de adquisiciones a través del uso de medios electrónicos y la mejora en los niveles de control para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión; y (ii) el aumento de la capacidad municipal para gestionar el catastro, y el incremento de la recaudación tributaria del impuesto inmobiliario.

La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar la puesta en marcha y ejecución de la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades territoriales (CO-X1018). Este programa ha sido priorizado en la programación del Banco para Colombia para el 2016; y a su vez el Gobierno Colombiano ha solicitado asistencia técnica para el desarrollo de los instrumentos que la conforman, especialmente aquellos con avances menores en su diseño e instrumentación, tales como el análisis y evaluación de la capacidad institucional, así como de endeudamiento de los municipios, entidades descentralizadas y Áreas Metropolitanas que participarían del programa.

Por la complejidad de la línea de crédito propuesta, resulta de vital importancia desarrollar actividades preparatorias que permitan el diseño adecuado de las operaciones de préstamo y garanticen la ejecución efectiva de los mismos. Los servicios de consultoría a ser contratados con el financiamiento de esta CT proporcionarán insumos técnicos y operativos clave para garantizar ambos temas.

Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría consiste en la preparación de instrumentos de gestión y su sistematización para la Operación CO-L1155.

⁴ A nivel municipal las tasas efectivas son de 5 por mil para el impuesto predial y 2 por mil para el ICA cuando el potencial es del 16mil y 10 mil, respectivamente. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117).

⁵ Para el 2011, sólo el 42% del total de recursos asignados por regalías fueron ejecutados. Fuente: DNP, Dirección de Regalías.

Actividades Principales

1. El/la consultor(a) deberá desarrollar las actividades contenidas en la siguiente lista de manera indicativa, no exclusiva ni limitante:
2. Con base en el Contrato de Préstamo, y los documentos que fundamentan la preparación de la Operación, debe preparar una propuesta de instrumentos de gestión y su correspondiente sistematización.
3. Realizar las consultas y coordinaciones necesarias con FINDETER, y el Banco (área técnica y fiduciaria), para asegurar la consistencia de la información y la utilidad de la herramienta de sistematización.
4. Manual Fiduciario de la Operación CO-L1155 para revisión de los actores clave de FINDETER, y el Banco. Realizar consultas y coordinaciones para incorporar cambios y ajustes de acuerdo con las sugerencias recibidas. El Manual Fiduciario deberá incorporar un detalle pormenorizado de procesos y actores, definidos en diagramas de flujo. Asimismo, se deberá acompañar a los procesos de los correspondientes documentos tipo para facilitar la tarea del ejecutor.
5. Preparar la versión final del Manual Fiduciario de la Operación CO-L1155.
6. Apoyar al equipo de proyecto en preparar/actualizar el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) y contribuir a la preparación de los informes de ejecución para la operación CO-L1155.
7. Apoyar al equipo de proyecto en preparar/actualizar el Plan de Adquisiciones y el POA para los primeros 12 meses de operación del proyecto CO-X1018/CO-L1155.
8. Facilitar el Taller de Actualización con las nuevas administraciones de la operación CO-L1155 en lo que corresponda a la socialización del Reglamento Operativo del Programa, PEP, POA y PAC entre todo el equipo ejecutor (Nacional y Banco) para la ejecución del Proyecto.
9. Diseñar la sistematización de la planificación, el presupuesto y la ejecución integrados en una única plataforma de trabajo.
10. Proponer un sistema de seguimiento a la ejecución que permita una actualización mensual de los riesgos, productos y situación financiera del proyecto.
11. Realizar las consultas y coordinaciones necesarias con FINDETER y el Banco (área técnica y fiduciaria), para asegurar la inclusión de las lecciones aprendidas de experiencias pasadas que tengan aspectos comparables.
12. Capacitar a 6 funcionarios de FINDETER respecto de los instrumentos desarrollados y su utilización apropiada.
13. Otras tareas relacionadas con el objetivo de la consultoría, a solicitud de los especialistas sectoriales del Banco.

Informes/Entregables

1. Plan de trabajo, que incluirá cronograma para entrega de productos;
2. Borrador del Manual Fiduciario socializado con FINDETER y el Banco;

3. PEP, POA, PAC de la operación CO-L1155 actualizado y consensuado/ socializado con FINDETER y el Banco.
4. Manual Fiduciario consensuado/ socializado con las contrapartes en el que se verifique la atención a los comentarios de FINDETER y el Banco respecto de la versión borrador;
5. Versión final de de todos los productos. que hayan sido revisados y consensuado entre las partes; y de un sistema que integre estos instrumentos para fines de planificación y seguimiento.

El consultor será responsable de entregar una versión completa y consensuada entre las partes, del Manual Fiduciario, PEP, POA y PAC y su correspondiente sistematización para el préstamo CO-L1155.

Cronograma de Pagos

Primer pago del 20% del valor total del contrato a los 15 días calendario de suscrito el contrato, previa entrega y aprobación del producto 1; segundo pago del 20% contra la entrega del producto 2; tercer pago del 20% contra la entrega del producto 3; cuarto pago del 20% contra la entrega del producto 4; y un pago final del 20% contra la entrega de la versión final de todos los productos.

Calificaciones

Título Académico en Administración de Empresas, Administración Pública; Ciencias Económicas, Ingeniería, o carreras afines. Es deseable haber participado en cursos de capacitación y entrenamiento sobre preparación y supervisión de proyectos de desarrollo. Se debe contar con al menos 10 (diez) años de trabajo profesional, y experiencia en preparación y/o gerenciamiento de proyectos, y en preparación de reglamentos operativos para proyectos financiados con recursos del Banco. Manejo de sistemas operativos para la sistematización de la información (project o similares).

Características de la Consultoría

Categoría y Modalidad de la Consultoría: Individual nacional - por producto

Duración: 120 días (discontinuos)

Lugar de Trabajo: Bogotá - Colombia y el lugar de residencia del consultor.

Coordinación: Los trabajos de la consultoría serán supervisados por Ramiro López Ghio, Especialista Gestión Fiscal y Municipal (FFM/CCO)

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad,

incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

ANEXO II-G

COLOMBIA

HUD/CCO

Elaboración del análisis ambiental y social y el plan de gestión ambiental y social para realizar la identificación y el desarrollo preliminar de los proyectos estratégicos de los municipios, entidades descentralizadas y áreas metropolitanas participantes en la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades Territoriales (CO-X1018).

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Antecedentes

El Banco se encuentra avanzando en la puesta en marcha y ejecución de la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y Desarrollo Sostenible de Entidades Subnacionales (CO-X1018) en las ciudades de Bucaramanga, Manizales, Montería, Pasto y Pereira.

El objetivo general del programa es contribuir a la mejora de la gestión fiscal y del gasto en inversión pública de las ET. Este objetivo se logrará mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión fiscal y del gasto de inversión pública, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión, en un marco de sostenibilidad fiscal y ambiental de mediano y largo plazo.

Dado que las actividades que financia la CT son consultorías asociadas a la puesta en marcha y ejecución de la segunda operación de la CCLIP mediante el desarrollo de instrumentos de gestión y estudios, no existen riesgos sociales o ambientales negativos asociados a la misma. Por lo que ha sido clasificada en la Categoría C de conformidad con la Política de Cumplimiento de Salvaguardas Ambientales y Sociales.

Para asegurar una adecuada gestión ambiental de esta operación FINDETER cuenta actualmente con un Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales (SARAS) el cual será reforzado con la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) desarrollado para la operación. El MGAS está enfocado en la implementación de la normativa ambiental colombiana y la política ambiental del Banco (OP-703) para garantizar la implementación de las adecuadas medidas de mitigación y control de impactos y riesgos socio-ambientales, incluyendo lo relacionado a la implementación de los adecuados planes de reasentamiento involuntario los cuales seguirán la Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710) cuando se presente el caso de los mismos, para cada uno de los proyectos que sean parte de esta operación. Información adicional de los aspectos ambientales y sociales podrán encontrarse en el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS).

Estructura del Programa. En concordancia con el objetivo general de la línea CCLIP, el programa permitirá avanzar de forma progresiva y flexible en la satisfacción de necesidades de financiamiento y asistencia técnica por medio de sub-préstamos a las ET. Se financiarán proyectos integrales a través de dos componentes: (i) asistencia técnica y (ii) financiamiento de proyectos inversión, orientados al fortalecimiento de la gestión fiscal, desarrollo urbano y económico local, y mejora del gasto de inversión en servicios públicos. Los desembolsos se realizarán en función de una programación multianual a ser implementada con base a una planificación acordada entre la entidad ejecutora y el Banco.

La estructura del programa contribuye al involucramiento del Banco orientado a: (i) fortalecer la gestión y ejecución de las inversiones de las ET; (ii) la gestión enfocada en resultados; (iii) la supervisión basada en riesgos; y (iv) el apoyo a los sistemas nacionales de monitoreo y evaluación.

Las Entidades Territoriales, así como sus entidades descentralizadas y Áreas Metropolitanas serán las beneficiarias de la segunda operación de la línea de crédito¹. Como apéndice a la Propuesta de Préstamo, en el Perfil de cada ciudad, se incluye la identificación de las actividades de asistencia técnica y de los proyectos de inversión que formarían parte de la cartera de proyectos estratégicos en estas ET, los cuales están basados en sus planes de desarrollo y se encuentran alineados a la Estrategia de País del Banco en Colombia. En el ROP se establecerán las condiciones para la incorporación de nuevas ET al programa, entre las que se encuentra la obligatoriedad de haber desembolsado el 75% de los recursos asignados a los sub-prestamos aprobados en el marco de la Línea de Crédito. Los sub-préstamos podrán cubrir hasta el 100% de los planes de inversión aprobados para cada ET.

Estos términos de referencia se refieren a las tareas que el consultor, especialista ambiental y social con experiencia en infraestructura en áreas urbanas, realizará para apoyar a FINDETER y a los entes territoriales participantes en la identificación y manejo de los impactos positivos y negativos socio-ambientales que se presentarán como parte de las inversiones en infraestructura en los proyectos seleccionados.

Objetivo de la Consultoría

El propósito de esta consultoría es elaborar el Análisis Ambiental y Social del Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública en Entidades Territoriales/Proyecto de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública para las ET; y elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), como instrumento de gestión que asegure la sostenibilidad socio-ambiental del componente de infraestructura física y su operación a financiarse en el marco del programa y, de esta forma, cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco.

¹ Se entiende que las ET son las subprestatarias de las operaciones del Banco. Esto permite la posibilidad de operaciones paralelas con distintas ET, sin la necesidad de tener un avance del 75% en el compromiso de recursos en una operación para iniciar la siguiente.

Actividades Principales

El consultor realizará un Análisis Ambiental y Social a partir de los insumos del equipo del proyecto, de la información disponible y de las visitas de campo pertinentes. Sin tener un carácter limitativo, las actividades del consultor serán:

A. Descripción del programa: Descripción detallada de los componentes del programa relacionados a la infraestructura y desarrollo comunitario asociado, que permita identificar claramente los asuntos ambientales y sociales específicos relacionados a las intervenciones, incluyendo todos los riesgos y los aspectos de salud y seguridad, esto incluye entre otros:

- Breve análisis de las alternativas consideradas, justificación y fundamentos ambientales y sociales de la localización de las intervenciones;
- Descripción de la localización de las intervenciones;
- Conformidad y justificación considerando los planes y/o prioridades de desarrollo de las ciudades seleccionadas;
- Componentes y subcomponentes, lo cual considera los elementos principales de infraestructura, equipos o tecnologías a ser utilizadas, materias primas, mano de obra (etapas de construcción, operación y mantenimiento), y cronograma de obras;

Actividades de desarrollo comunitario a ser ejecutadas;

- Análisis de los posibles impactos ambientales y sociales, como la potencial reacción/actitud de grupos de interés involucrados ante el desarrollo de las intervenciones de infraestructura;
- Mecanismos e instrumentos de participación comunitaria, incluyendo los procedimientos de consulta y participación de los grupos afectados y beneficiarios por el proyecto, y mecanismos de queja de la población directamente usuaria de los servicios.

B. Diagnóstico del área de influencia y beneficiarios del programa

- Caracterización de las áreas de intervención susceptible de impactos inmediatos, describiendo las condiciones ambientales y sociales actuales en las áreas donde se pretende implementar la infraestructura.
- Caracterización socio-económica y ambiental, lo cual incluye presentar información concisa de los principales factores socio-ambientales que podrían ser afectados por el proyecto. Esta información, siempre que sea posible, debe basarse en datos cuantitativos y cualitativos. Los factores incluirán:
- En la parte ambiental: uso del suelo, meteorología, calidad del aire, ruido, geología, suelo, riesgos de desastres naturales, recursos hídricos, flora, y fauna;

- En la parte socioeconómica: población, composición social, niveles de urbanización, indicadores de renta, actividad económica, niveles de salud y educación, sistemas de organización social, infraestructura de saneamiento (agua, alcantarillado, desechos sólidos), energía y transporte, sistemas de transporte, medios de comunicación (periódicos, radios, TV), sitios o monumentos culturales, históricos y arqueológicos en los alrededores.
- Verificación del cumplimiento de la normativa local en lo que respecta asuntos socio-ambientales asociados a la construcción de la infraestructura prevista. Esto incluye verificar que sus Sistemas de Gestión Ambiental y Social hayan sido implementados adecuadamente y estén funcionando.

C. Marco institucional y legal

- Descripción de los reglamentos, del sistema y de los requisitos de licencia ambiental y propiedad de la tierra, y otras autorizaciones necesarias para la ejecución de la infraestructura prevista en el Programa; identificación de la necesidad de complementar las normas que rigen la implementación del programa.
- Identificar los estudios ambientales y sociales requeridos en función del nivel de riesgo socio-ambiental, con el fin de cumplir tanto con la legislación ambiental nacional, y departamental.
- Cumplimiento de las directrices de la Política de Medio Ambiente y Salvaguardias del Banco, y cuando sea el caso, el cumplimiento de las políticas de Gestión de Riesgos de Desastre, y en caso que sea necesario, Reasentamiento Involuntario, Pueblos Indígenas y Género e Igualdad en el Desarrollo;
- Describir los instrumentos de gestión ambiental para uso de cada proyecto de infraestructura urbana, con el fin de asegurar la incorporación de las variables ambientales y sociales a lo largo del ciclo de cada proyecto.
- Instituciones responsables para la ejecución y la gestión ambiental y social del programa, en los respectivos niveles de gobierno; roles y funciones de cada una de las instituciones, identificando las necesidades de fortalecimiento institucional.

D. Principales impactos ambientales y sociales

- Identificación y análisis de los impactos ambientales y sociales del programa, incluyendo aquellos impactos relacionados al transporte y la actividad económica en las etapas de construcción, operación y mantenimiento. Consideración de los impactos positivos (principalmente a lo que se refiere como beneficio social) y negativos, directos e indirectos.
- Para el caso de los impactos negativos incluir la descripción de las acciones de control (acciones que impacten menos, medidas de mitigación, compensación, etc.) y las medidas de prevención de riesgos ambientales.

- Identificación de los indicadores de los principales impactos (positivos y negativos) y riesgos que acompañen la implementación del proyecto, considerando la situación cuantitativa y cualitativa de los respectivos parámetros que sirvan como información base del monitoreo.
- Viabilidad ambiental del programa, por medio de la ponderación de los daños contra los beneficios ambientales y sociales; evaluación de la efectividad de las medidas de control de los impactos negativos; comprobación del cumplimiento de los criterios y estándares ambientales; prevención de riesgos ambientales; etc.

E. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

- Describir los instrumentos de gestión ambiental y social para uso del programa, con el fin de asegurar la incorporación de las variables ambientales y sociales a lo largo del ciclo de cada intervención.
- Plan de gestión ambiental, incluyendo:
 - a. Medidas de mitigación de los impactos negativos durante la construcción y la evaluación de su efectividad de cada una de ellas. Se debe tomar en cuenta la necesidad de minimizar los impactos de la construcción sobre el entorno existente. Entre otros deben tomar en cuenta el movimiento de vehículos, los ruidos, vibración, generación de polvo, etc. Medidas de prevención de riesgo, y cuando sea el caso, contingencia en caso de riesgos de accidentes o derrames;
 - b. Plan de Manejo (si aplicara); de los desechos sólidos, de las emisiones atmosféricas, ruidos u otros relevantes;
 - c. Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, como fuegos, inundaciones, terremotos (entre los que aplique);
 - d. Medidas de mitigación de los impactos negativos durante la operación de la infraestructura, y la evaluación de su efectividad de cada una de ellas. Asimismo se debe analizar la disponibilidad de agua, el alcantarillado, así como la disponibilidad de energía (riesgo de cortes).
 - e. Descripción del plan de monitoreo ambiental en las etapas de construcción y de operación del proyecto, identificando los parámetros a ser medidos, los lugares de medición, los métodos empleados y cada periodo que se realizan las mediciones, los costos, y las instituciones responsables;
 - f. Flujograma de las acciones del proyecto, identificando las etapas y tiempos de ejecución de las acciones de gestión ambiental;
 - g. Programa de divulgación de cada proyecto y consulta pública (consultas realizadas, programa de consultas a realizarse);

- h. Programa de educación ambiental dirigido al mejor uso y conservación de las instalaciones y equipamientos y protección del medio ambiente en el área del proyecto;
 - i. Plan de Reasentamiento, si fuese el caso, el cual debe ser una parte integral del análisis ambiental.
 - j. Elaboración de un Sistema de Gestión Ambiental y Social para aquellos establecimientos de salud donde se llevará a cabo el equipamiento. Este sistema estará dirigido a fortalecer el cumplimiento de la normativa local en lo que respecta a los asuntos socio-ambientales tales como el adecuado manejo de los desechos sólidos y efluentes hospitalarios.
- F. Plan de gestión social, incluyendo:**
- Medidas de mitigación de los impactos sociales negativos durante la construcción y la evaluación de su efectividad de cada una de ellas. Se debe tomar en cuenta la necesidad de minimizar los impactos de la construcción sobre el entorno social existente. Entre otros deben tomar en cuenta el movimiento de vehículos, la posible interrupción de actividades económicas, reasentamiento de comercio, desvío de tráfico vehicular, y otros relevantes;
 - Consideraciones relevantes sobre temáticas de género y pueblos indígenas que pudiesen ser pertinentes en el contexto de la intervención;
 - Plan de Concertación Social (si aplicara); que atienda tanto a los beneficiarios como a los actores afectados;
 - Plan de Contingencia y Respuesta a Emergencias, como protestas, interrupciones de obras u otro tipo de reclamos corporativos;
 - Medidas de mitigación de los impactos negativos durante la operación de la infraestructura, y la evaluación de su efectividad de cada una de ellas;
 - Flujograma de las acciones del proyecto, identificando las etapas y tiempos de ejecución de las acciones de gestión social;
 - Programa de divulgación y de ser necesario de concertación social de cada proyecto, incluyendo la consulta pública (programa tentativo de consultas);
 - Programa de educación y difusión dirigido a una adecuada comprensión de los beneficios de las obras de infraestructura;
 - Plan de Reasentamiento, si fuese el caso, el cual debe ser una parte integral del Análisis Social.
 - Lineamientos y recomendaciones para el desarrollo de las acciones de desarrollo comunitario previstas en el programa.

Informes/Entregables

Plan y cronograma de trabajo;

Análisis Ambiental y Social con su respectivo Plan de Gestión Ambiental y Social.

Apoyo a FINDETER, al equipo del proyecto y a VPS/ESG en la preparación del IGAS del programa.

Cronograma de Pagos

Primer pago: 30% la firma del contrato y presentación del Plan de Trabajo y Cronograma;

Segundo pago: 40% a la entrega de las versiones finales del Análisis Ambiental y Social y del PGAS, incluyendo todos los comentarios del equipo de proyecto realizados a la primera versión;

Tercer pago: 30% a la conclusión del apoyo para la elaboración del IGAS.

Calificaciones

Especialista Social y Ambiental, con experiencia en construcción, implementación y manejo de infraestructura urbana, preferiblemente en el contexto de proyectos financiados por el Banco u otras agencias multilaterales. Amplio conocimiento de asuntos sociales en las ciudades beneficiarias.

Características de la Consultoría

Categoría y Modalidad de la Consultoría: Individual Nacional – Suma alzada

Duración: 60 días (discontinuos).

Lugar de trabajo: Bogotá (varias ciudades).

Los trabajos de la consultoría serán supervisados por Ramiro López Ghio, Especialista en gestión Fiscal y Municipal, y Jefe de Equipo (FFM/CCO), y Especialista (VPS/ESG) y por un designado de FINDETER.

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

ANEXO II-H

COLOMBIA

HUD/CCO

COLOMBIA

Talleres de capacitación para técnicos de FINDETER y de los Municipios de Bucaramanga, Manizales, Montería, Pasto y Pereira para el uso de las herramientas de gestión del Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades Territoriales (CO-X1018) para la puesta en marcha y ejecución de la segunda operación individual (CO-L1155).

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

La Constitución de 1991 impulsó el proceso de descentralización en la estructura político administrativa de Colombia. Las entidades territoriales (ET) recibieron mayores competencias para la ejecución del gasto público y transferencias del gobierno central (GC). Ello, ha profundizado el desequilibrio vertical en los departamentos y municipios en las últimas décadas. Mientras el gasto ejecutado como porcentaje del gasto total en las ET pasó de 16,8% en 1984 a 50,2% en 2014,¹ los ingresos propios de estos gobiernos subnacionales como porcentaje de los ingresos fiscales totales se han mantenido alrededor del 20% en el mismo periodo. Esta diferencia entre los gastos ejecutados y los ingresos recaudados ha creado una fuerte dependencia de las transferencias del GC y ha generado que las finanzas públicas locales sean más vulnerables y menos predecibles.

Con el proceso de descentralización, los departamentos y municipios han ido adquiriendo mayores responsabilidades en la promoción del desarrollo de sus territorios, y por ende un rol creciente en la gestión urbana, en la promoción del desarrollo económico y de la innovación tecnológica, en la preservación del medio ambiente y en la prestación de servicios sociales. De esta manera las ET ejecutan un alto porcentaje del gasto público colombiano.²

En la medida en que la población crece y se urbaniza, crece también la demanda sobre los gastos gubernamentales para satisfacer la demanda por bienes y servicios públicos. Esto requiere de las ET una mayor capacidad para generar recursos propios y para formular y ejecutar programas de inversión pública. Sin embargo, gran parte de las ET todavía presentan importantes debilidades en el manejo eficiente, confiable y transparente de las finanzas públicas, y en los instrumentos de planificación y gestión

¹ Fuente: GAFDT-DDTS-DNP, con base en información del Confis, Conpes de distribución del SGP y ejecuciones presupuestales territoriales.

² En 2011, alrededor del 73% del gasto total del país en educación y 61% del gasto en salud fue ejecutado por los ET

de sus servicios e inversiones. Los principales retos de la gestión de las ET colombianas incluyen: (i) debilidad del sistema de planificación y gestión del desarrollo territorial, por la ausencia de instrumentos de coordinación entre los planes de desarrollo, y las programaciones financiera y de inversiones; (ii) fuerte dependencia de las transferencias del GC, las cuales representan aproximadamente el 40% de los ingresos totales de las ET³; (iii) bajo nivel de recaudación, con tasas efectivas promedio por impuestos sustancialmente más bajas que las tarifas nominales⁴; (iv) baja efectividad de la inversión pública, con escasa capacidad de identificación, diseño, ejecución y evaluación de proyectos⁵. Esta situación afecta negativamente la gestión fiscal y la ejecución del gasto e inversión, incluyendo la cantidad y calidad en la provisión de servicios básicos y de infraestructura. Finalmente, la mayoría de las ET presentan un acentuado déficit de infraestructura y servicios públicos, lo cual impacta negativamente en las oportunidades de desarrollo local y regional. En este sentido, los gobiernos subnacionales requieren incrementar de manera significativa y sostenida sus capacidades de gestión y recursos de inversión.

Para atender esta situación, el Gobierno de Colombia ha solicitado el apoyo del Banco para el desarrollo de programa cuyo objetivo es contribuir al desarrollo inclusivo y sostenible de los gobiernos subnacionales, se espera el logro del mismo mediante el fortalecimiento de su capacidad de gestión fiscal, planificación y ejecución de inversiones, así como a través del diseño e implementación de proyectos de inversión, en un marco de sostenibilidad fiscal y ambiental de mediano y largo plazo. Los principales resultados esperados del programa se vinculan con: (i) la generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones, la reducción de los costos administrativos de los procesos financieros y de adquisiciones a través del uso de medios electrónicos y la mejora en los niveles de control para la rendición de cuentas y transparencia de la gestión; y (ii) el aumento de la capacidad municipal para gestionar el catastro, y el incremento de la recaudación tributaria del impuesto inmobiliario.

La presente Cooperación Técnica (CT) tiene como objetivo apoyar la puesta en marcha y ejecución de la segunda operación individual (CO-L1155) bajo el Programa de Fortalecimiento Fiscal y del Gasto en Inversión Pública de Entidades territoriales (CO-X1018). Este programa ha sido priorizado en la programación del Banco para Colombia para el 2016; y a su vez el Gobierno Colombiano ha solicitado asistencia técnica para el desarrollo de los instrumentos que la conforman, especialmente aquellos con avances menores en su diseño e instrumentación, tales como el análisis y evaluación de la capacidad institucional, así como de endeudamiento de los municipios, entidades descentralizadas y Áreas Metropolitanas que participarían del programa.

Por la complejidad de la línea de crédito propuesta, resulta de vital importancia desarrollar actividades preparatorias que permitan el diseño adecuado de las operaciones de préstamo y garanticen la ejecución efectiva de los mismos. Los servicios de consultoría a ser contratados con el financiamiento de esta CT proporcionarán insumos técnicos y operativos clave para garantizar ambos temas.

³ Alcaldías no capitales: 62%; alcaldías capitales: 31%; departamentos: 36%. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117).

⁴ A nivel municipal las tasas efectivas son de 5 por mil para el impuesto predial y 2 por mil para el ICA cuando el potencial es del 16mil y 10 mil, respectivamente. Fuente: Programa de Consolidación de la responsabilidad Fiscal Territorial II (CO-L1117).

⁵ Para el 2011, sólo el 42% del total de recursos asignados por regalías fueron ejecutados. Fuente: DNP, Dirección de Regalías.

Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría consiste en la realización de Talleres de capacitación para técnicos de FINDETER y entidades beneficiarias para el uso de las herramientas de gestión del Programa.

Actividades

El/la consultor(a) deberá desarrollar las actividades contenidas en la siguiente lista de manera indicativa, no exclusiva ni limitante:

1. Preparación del material necesario para el desarrollo del (los) taller (es) para el uso de las herramientas de gestión del programa. Realizar las consultas y coordinaciones necesarias con FINDETER, y el Banco (área técnica y fiduciaria), para asegurar la consistencia de la información y la utilidad de las herramientas de gestión.
2. Realización de un (1) taller con técnicos de FINDETER y de las entidades beneficiarias.
3. Preparación de un documento de recomendaciones, a manera de manual, para la ejecución de las herramientas de gestión del programa.

Informes/Entregables

El consultor será responsable de realizar un (1) taller de capacitación para técnicos de FINDETER y de las entidades beneficiarias y un (1) documento de recomendaciones, a manera de manual, para la ejecución de las herramientas de gestión del programa .

Cronograma de Pagos

Primer pago: 20% del valor total del contrato a los 15 días calendario de suscrito el contrato, previa entrega y aprobación del respectivo Plan de trabajo, que incluirá cronograma de actividades;

Segundo pago: 40% del valor total del contrato contra la entrega de la propuesta de contenidos del taller a ser desarrollado;

Pago Final: 40% del valor total del contrato contra la entrega de los resultados de los talleres y recomendaciones para la implementación de las herramientas de gestión del programa.

Calificaciones

Título Académico en Administración de Empresas, Administración Pública; Ciencias Económicas, Ingeniería, o carreras afines. Es deseable haber participado en cursos de capacitación y entrenamiento sobre preparación y supervisión de proyectos de desarrollo. Se debe contar con al menos 10 (diez) años de trabajo profesional, y

experiencia en preparación y/o gerenciamiento de proyectos, y en preparación de reglamentos operativos para proyectos financiados con recursos del Banco.

Características de las Consultoría

Categoría y Modalidad de la Consultoría: Individual nacional - por producto

Duración: 30 días (discontinuos)

Lugar de Trabajo: Bogotá – Colombia, lugar de residencia del consultor y varias ciudades.

Los trabajos y resultados de los talleres serán supervisados por Ramiro López Ghio, Especialista Gestión Fiscal y Municipal (FFM/CCO).

Pago y Condiciones: La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

Consanguinidad: De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

Diversidad: El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

PLAN DE ADQUISICIONES DE COOPERACIONES TECNICAS NO REEMBOLSABLES										
País: Colombia				Agencia Ejecutora (AE): BID			Sector Público: o Privado: Público			
Número del Proyecto: CO-T1410				Nombre del Proyecto: Apoyo al Diseño y Ejecución para el Programa de Fortalecimiento Fiscal y de Inversión en Municipios.						
Período del Plan: 2016 a 2019										
Monto límite para revisión ex post de adquisiciones:		Bienes y servicios (monto en U\$S):			Consultorías (monto en U\$S):			\$285,000		
Nº Item	Ref. POA	Descripción de las adquisiciones (1)	Costo estimado del Contrato	Método de Adquisición (2)	Revisión de adquisiciones (3)	Fuente de Financiamiento y porcentaje		Fecha estimada del Anuncio de Adquisición o del Inicio de la contratación	Revisión técnica del JEP (4)	Comentarios
						BID/MIF %	Local / Otro %			
1		Componente 1: Apoyo al Desarrollo de los Instrumentos Técnicos	\$215,000							
1.1		Servicios de Consultoría								
1.1.1		Elaboración de los análisis de viabilidad financiera, capacidad de endeudamiento y desarrollo institucional de los municipios que son elegibles dentro del programa.	\$30,000	SBCC	Ex Post	100	0	Sep-16		
1.1.2		Diseño de los mecanismos para el fortalecimiento de los entes territoriales participantes en el programa, esto como resultado de los análisis de capacidad institucional.	\$50,000	SBCC	Ex Post	100	0	Nov-16		
1.1.3		Identificación y priorización de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la línea de crédito.	\$70,000	SBCC	Ex Post	100	0	Nov-16		
1.1.4		Definición de los perfiles de proyectos de inversión y de las entidades territoriales participantes en el programa.	\$65,000	SBCC	Ex Post	100	0	Sep-16		
2		Componente 2: Apoyo al Desarrollo de los Instrumentos de Monitoreo y Gestión Integral de la Operación CO-L1155	\$70,000							
2.1		Servicios de Consultoría								
2.1.1		Preparación del Reglamento Operativo del Programa.	\$10,000	CCICN	Ex Post	100	0	Sep-16		
2.1.2		Desarrollo de instrumentos de gestión: PEP/POA y PA, así como el sistema de seguimiento a la ejecución.	\$10,000	CCICN	Ex Post	100	0	Sep-16		
2.1.3		Elaboración del análisis ambiental y social y del plan de gestión ambiental y social para el programa	\$30,000	CCICN	Ex Post	100	0	Nov-16		
2.1.5		Taller de capacitación para técnicos/funcionarios de FINDETER y de las ET para el uso de las herramientas de gestión del programa	\$20,000	SD	Ex Post	100	0	Nov-16		
Total			\$285,000	Preparado por:			Fecha:			

⁽¹⁾ Se recomienda el agrupamiento de adquisiciones de naturaleza similar tales como equipos informáticos, mobiliario, publicaciones, pasajes, etc. Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintos períodos, éstos pueden incluirse agrupados bajo un solo rubro con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: En un proyecto de promoción de exportaciones que incluye viajes para participar en ferias, se pondría un ítem que diría "Pasajes aéreos Ferias", el valor total estimado en US\$ 5 mil y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un agrupamiento de aproximadamente 4 pasajes para participar en ferias de la región durante el año X y X1.

⁽²⁾ **Bienes y Obras:** LP: Licitación Pública; CP: Comparación de Precios; CD: Contratación Directa.

⁽²⁾ **Firmas de consultoría:** SCC: Selección Basada en la Calificación de los Consultores; SBCC: Selección Basada en Calidad y Costo; SBMC: Selección Basada en el Menor Costo; SBPF: Selección Basada en Presupuesto Fijo. SD: Selección Directa; SBC: Selección Basada en Calidad

⁽²⁾ **Consultores Individuales:** CCIN: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual ; SD: Selección Directa.

⁽²⁾ **Sistema nacional:** SN: Para CTNR del Sector Público cuando el sistema nacional esté aprobado para el método asociado con la adquisición.

⁽³⁾ **Revisión ex-ante/ ex-post / SN.** En general, dependiendo de la capacidad institucional y el nivel de riesgo asociados a las adquisiciones la modalidad estándar es revisión ex-post. Para procesos críticos o complejos podrá establecerse la revisión ex-ante. En casos que el sistema nacional esté aprobado para el método asociado con la adquisición, la supervisión es por sistema nacional

⁽⁴⁾ **Revisión técnica:** Esta columna será utilizada por el JEP para definir aquellas adquisiciones que considere "críticas" o "complejas" que requieran la revisión ex ante de los términos de referencia, especificaciones técnicas, informes, productos, u otros.



Safeguard Policy Filter Report

Operation Information

Operation		
CO-T1410 Support the initiation and execution of the Colombia Subnational CCLIP II		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
C	{Not Set}	
Country	Executing Agency	
COLOMBIA	{Not Set}	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Country Office Colombia	DECENTRALIZATION & INTERGOVERNMENTAL RELATIONS	
Team Leader	ESG Lead Specialist	
RAMIRO ANDRES LOPEZ GHIO	{Not Set}	
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Technical Cooperation	\$0	0.000 %
Assessment Date	Author	
29 Apr 2016	nlopez	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	{Not Set}	
QRR (Estimated)	{Not Set}	
Board Approval (Estimated)	{Not Set}	
Safeguard Performance Rating		
{Not Set}		
Rationale		
{Not Set}		



Safeguard Policy Filter Report

Safeguard Policy Items Identified

B.1 Bank Policies (Access to Information Policy– OP-102)

The Bank will make the relevant project documents available to the public.

B.17. Procurement

Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operation will be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.

B.2 Country Laws and Regulations

The operation is in compliance with laws and regulations of the country regarding specific women's rights, the environment, gender and indigenous peoples (including national obligations established under ratified multilateral environmental agreements).

B.3 Screening and Classification

The operation (including associated facilities) is screened and classified according to its potential environmental impacts.

B.4 Other Risk Factors

The operation is associated with the design and/or implementation of a major investment loan in infrastructure (technical cooperations only).

B.7 Supervision and Compliance

The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.

Potential Safeguard Policy Items

B.6 Consultations

Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation by women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.

Recommended Actions



Safeguard Policy Filter Report

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR. The project triggered the Disaster Risk Management policy (OP-704) and this should be reflected in the Project Environmental and Social Strategy. A Disaster Risk Assessment (DRA) may be required (see Directive A-2 of the DRM Policy OP-704). Next, please complete a Disaster Risk Classification along with Impact Classification. Also: if the project needs to be modified to increase resilience to climate change, consider the (i) possibility of classification as adaptation project and (ii) additional financing options. Please consult with INE/CCS adaptation group for guidance. The project triggered the Other Risks policy (B.04): climate risk.

- Please include sections on how climate risk will be dealt with in the ESS as well as client documents (EIA, EA, etc);
- Recommend addressing risks from gradual changes in climate for the project in cost/benefit and credit risk analyses as well as TORs for engineering studies.

Additional Comments

[No additional comments]



Safeguard Screening Form

Operation Information

Operation		
CO-T1410 Support the initiation and execution of the Colombia Subnational CCLIP II		
Environmental and Social Impact Category	High Risk Rating	
C	{Not Set}	
Country	Executing Agency	
COLOMBIA	{Not Set}	
Organizational Unit	IDB Sector/Subsector	
Country Office Colombia	DECENTRALIZATION & INTERGOVERNMENTAL RELATIONS	
Team Leader	ESG Lead Specialist	
RAMIRO ANDRES LOPEZ GHIO	{Not Set}	
Type of Operation	Original IDB Amount	% Disbursed
Technical Cooperation	\$0	0.000 %
Assessment Date	Author	
29 Apr 2016	nlopez	
Operation Cycle Stage	Completion Date	
ERM (Estimated)	{Not Set}	
QRR (Estimated)	{Not Set}	
Board Approval (Estimated)	{Not Set}	
Safeguard Performance Rating		
{Not Set}		
Rationale		
{Not Set}		

Operation Classification Summary

Overriden Rating	Overriden Justification
Comments	



Safeguard Screening Form

Conditions / Recommendations

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

Disaster Risk Summary

Disaster Risk Level

Disaster / Recommendations

Disaster Summary

Details

Actions